

# SESION 40.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 12 DE AGOSTO 1953

(Sesión de 16.15 a 20.09 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO, CORREA LETELIER Y MONTANE

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda dar copia autorizada de un informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, a petición del interesado.
- 2.—El señor Castro, Presidente, cita a los Comités a la Sala de la Presidencia, y suspende la sesión por quince minutos.
- 3.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 4.—Se designan los representantes de la Cámara ante los Consejos del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado.
- 5.—Se designan los miembros que representarán a la Cámara en la Comisión Mixta de Senadores y Diputados relacionada con las Consejerías Parlamentarias.
- 6.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a tres señores Diputados.
- 7.—A petición de la Comisión de Agricultura, se acuerda solicitar de los señores Ministros de Agricultura y de Economía

los antecedentes y estudios que se han tenido en vista para fijar el precio del trigo y del arroz.

- 8.—El señor González, don Sergio, hace presente deficiencias habidas en la reestructuración de las plantas de la Caja de la Habitación y de la Corporación de Reconstrucción, y solicita que, en nombre de la Cámara, se transcriban sus observaciones al señor Ministro de Obras Públicas. La Corporación acuerda transcribirlas en su nombre.
- 9.—A petición del señor Valdés Larrain se acuerda solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio todos los antecedentes relacionados con el aporte de la Corporación de Fomento a la Sociedad "Química Industrial Americana".
- 10.—A petición del señor Puentes, don Juan Eduardo, se acuerda reiterar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio solicitándole el envío del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la erección, en Santiago, de un monumento a la memoria del Reverendo Padre Alberto Hurtado Cruchaga, y es aprobado.
- 12.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el artículo 263 del Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a

los ascensos de los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, y es aprobado.

13.—Se ponen discusión las modificaciones del Senado al proyecto que traspasa fondos del Presupuesto vigente para cubrir los gastos que demandó el viaje de S. E. el Presidente de la República a Argentina, y son aprobadas.

14.—Se prorroga hasta el reglamentario el plazo para informar un proyecto con urgencia.

15.—El señor Morales, don Virgilio, formula observaciones acerca del desenvolvimiento histórico de los regímenes políticos y sobre el significado y proyección del concepto "democracia".

16.—El señor Poblete se refiere a la posibilidad de trabajo para los egresados de los diversos establecimientos de enseñanza fiscal especializada, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

17.—El señor Barra formula observaciones sobre actualidad política y la posición del Partido Socialista.

18.—El señor Romero se refiere a la situación producida en la Reducción Indígena "Bernardo Nanco", en Lonquimay.

19.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un Consejero Parlamentario en el Servicio Médico Social.

20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

21.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el próximo miércoles 19 de agosto, de 19.30 a 21 horas, con el objeto de ocuparse de asuntos de interés particular, y es aprobada.

22.—Se da lectura a un proyecto de acuerdo.

23.—El señor Romero da término a sus observaciones relacionadas con la situación producida en la reducción indígena "Bernardo Nanco", de Lonquimay.

24.—El señor Espina hace presente la conveniencia de dar cumplimiento a los compromisos internacionales que el Gobierno ha firmado, relacionados con la defensa del régimen democrático, y solici-

ta se dirijan oficios a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado sobre el particular.

25.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

26.—El señor Parada se refiere a la necesidad de procurar la solución de diversos problemas que afectan a la provincia de Ñuble, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Tierras y Colonización sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

## II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender libremente, en todo o en parte, 40 microbuses de su propiedad, que fueron liberados del pago de derechos de internación en virtud de la ley 8.964.

2.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al Código Sanitario Panamericano, suscrito en La Habana en septiembre de 1952.

3.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los Comités Democrático del Pueblo y Socialista, relacionado con la internación de microbuses de la firma Subercaseaux e Hijo.

4.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Rivera, don Guillermo, sobre construcción de un paso bajo nivel en la ciudad de Villa Alemana.

5.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Vial, don Francisco, relacionado con la destinación de fondos para reparar el camino del puente Piulo, sobre el río Bío-Bío.

6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria del Reverendo Padre Alberto Hurtado Cruchaga.

- 7.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley que autoriza la transferencia de un predio fiscal a la Sociedad Agrícola de Malleco.
- 8.—Moción del señor Urrutia en la que inicia un proyecto de reforma de la ley 10.336, que autorizó a la Municipalidad de San Javier para contratar un empréstito.
- 9.—Moción del señor Durán en la que inicia un proyecto de ley que denomina "Pedro Aguirre Cerda" al grupo escolar de Lautaro.
- 10.—Moción del señor Loyola en la que inicia un proyecto de ley que excluye a la Caja de Previsión de Empleados Particulares de las disposiciones del D. F. L. 200, de agosto del presente año, que creó la Corporación de Inversiones.
- 11.—Moción del señor Mallet en la que inicia un proyecto de ley que concede abono de tiempo al señor Luis Valenzuela Valenzuela.
- 12.—Moción del señor Sepúlveda Rondanelli en la que inicia un proyecto de ley que concede abono de tiempo al señor Rodolfo Muñoz Yáñez.
- 13.—Presentación
- 14.—Cablegrama.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 35.a, 36.a y 72.a, celebradas en martes 4, de 16.15 a 19.53 horas; en miércoles 5, de 16.15 a 20.36 horas y en jueves 6, de 16.15 a 18.27 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Por ley N.º 8.964, publicada en el "Diario Oficial" N.º 21.124, de 11 de agosto de 1948, se concedió liberación de los derechos de Aduana y, en general, de todo impuesto o derecho a los 40 microbuses marca Brockway adquiridos por la I. Municipalidad de Viña del Mar en los Estados Unidos de Norte América, para la atención de los servicios de movilización

colectiva tanto comunales como intercomunales, fijándoseles en el artículo 2.º de la misma ley una prohibición de venta durante el plazo de 10 años.

La utilidad que iban a reportar dichos vehículos, en lo que se refiere al mejoramiento de la locomoción y a una mayor entrada de carácter económico para la Municipalidad de Viña del Mar, que se tuvo en vista al efectuar la importación, no tuvo el éxito que se esperaba, por lo que hubo necesidad de retirar los microbuses de los recorridos, ya que no constituía su permanencia ningún beneficio a la Municipalidad, sino que, por el contrario, significaba un gasto que no era posible mantener.

Por esta razón dichos microbuses fueron transformados en camiones municipales, lo que ha tenido según lo manifiesta el Alcalde de la I. Municipalidad de Viña del Mar un excelente resultado práctico.

En la transformación de los microbuses en camiones, no han sido aprovechadas las carrocerías de dichas máquinas, lo que ha motivado que ellas sean guardadas en los garajes municipales, no dándoles así ningún empleo práctico, lo que va en perjuicio de ellas, ya que los garajes municipales no constituyen un lugar de resguardo seguro para su conservación.

Por estas circunstancias; teniendo presente la situación financiera difícil por que atraviesa la Corporación Edilicia de Viña del Mar y ante el imperativo que significa el poder darle a las carrocerías guardadas un destino útil, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Derógase el artículo 2.º de la ley N.º 8.964, de 11 de agosto de 1948, y en consecuencia, autorizase a la I. Municipalidad de Viña del Mar para vender libremente, en todo o en parte, los 40 microbuses marca Brockway, cuya libre internación y exención general de todo impuesto y derecho se autorizó por el artículo 1.º de la indicada ley N.º 8.964".

Santiago, 12 de agosto de 1953.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Felipe Herrera L.".

#### N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Nuestro país suscribió en La Habana, el 14 de noviembre de 1924, el Código Sanitario Panamericano, el que, aprobado por el Congreso Nacional fué ratificado el año 1929. Desde esa fecha este Código, concertado con el objeto de estimular y proteger mejor la

salud pública de las respectivas naciones y facilitar al mismo tiempo el comercio y las comunicaciones marítimas internacionales, ha venido rigiendo para todos los países americanos sin interrupción.

Sin embargo, el progreso de la lucha contra las enfermedades infecciosas, la intensificación del tráfico y comercio internacionales, han llevado a la Organización Mundial de la Salud a dictar un Reglamento Sanitario Internacional que debe entrar en vigencia para todos los países miembros de dicha organización, entre ellos, Chile.

Como las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud se contraponen en algunas de sus partes con las del Código Sanitario Panamericano, los países de este hemisferio, se reunieron en La Habana y concertaron, con fecha 24 de septiembre de 1952, un Protocolo Adicional al Código Sanitario Panamericano, con el fin de introducirle las modificaciones necesarias en armonía con las normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

Las enmiendas del Código Sanitario Panamericano permitirán a nuestro país regularizar nuestra situación frente a los problemas de la profilaxis internacional y actualizar el Código Sanitario Chileno y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, en forma tal que nuestra legislación se amolde a la vigente en los demás países del mundo, garantizando el normal desenvolvimiento de las relaciones comerciales y la eficaz protección contra las enfermedades infectocontagiosas.

En esta forma, es de urgente necesidad aprobar y ratificar, a la brevedad que sea posible, el Protocolo Adicional al Código Sanitario Panamericano, el que vengo en someter a la ilustrada consideración de Vuestas Señorías, con el carácter urgente.

Por tanto, ruego a Vuestas Señorías tengan a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO

**Artículo único.**— Apruébase el Protocolo Adicional al Código Sanitario Panamericano, suscrito en la ciudad de La Habana, el 24 de septiembre de 1952

Santiago, 11 de agosto de 1953.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Oscar Fenner M.”

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO

“N.º 1.149.— Santiago, 11 de agosto de 1953.

En contestación al oficio indicado al rubro, transcribo a V. E. el oficio N.º 4.260, de fecha 3 de agosto del año en curso, del Consejo Na-

cional de Comercio Exterior, que dice lo siguiente:

“Señor Ministro: En respuesta a su oficio N.º 999, de 6 de julio del presente año, en el que se sirve transcribir una petición de la Honorable Cámara de Diputados, sobre internación de buses y condiciones especiales de retorno, que se habrían acordado a la firma Enrique Subercaseaux e Hijo Ltda., me permito manifestar a US. lo siguiente:

“El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizó la internación de buses en calidad de aporte de capital a las sociedades anónimas francesas Rapide Cote d’Azur y Rapide de Lorraine.

“Efectivamente, el abogado señor Eugenio Velasco Letelier, en representación de las sociedades Les Rapides Cote d’Azur y les Rapides de Lorraine, presentó al Consejo, en septiembre de 1952, la solicitud previa N.º 9.938 para traer al país, desde Francia, como aporte de capital, veinte autobuses nuevos marca “Chausson”, con carrocería, para la movilización colectiva rural, con capacidad para 45 pasajeros cada uno, por un valor total de Fr. 111.112.500, con convenio de retorno en las condiciones que el Consejo estimare conveniente.

“El Consejo aprobó dicha solicitud en su sesión N.º 245, de 16 de septiembre de 1952, y lo mismo hizo la Comisión Local el 24 del mismo mes y año, dejándose establecido que el retorno a Francia de la suma aportada podría hacerse después de transcurridos 15 años desde la aprobación, en cuotas no mayores del 20% del capital por año y con un interés no superior al 4%.

“Mas tarde, el referido aporte fué aumentado en Fr. Fr. 25.229.166.66 al acogerse la solicitud anexa N.º 20, el 2 de enero de 1953 y en Fr. Fr. 5.458.202.34 cuando, el 22 de abril de 1953, se dió lugar a la solicitud anexa N.º 3.160. En definitiva, el aporte autorizado ascendió a Fr. Fr. 141.799.869.

“En la presentación del señor Velasco y demás documentos se establece que las firmas francesas constituirán con este capital una sociedad anónima con la firma chilena Enrique Subercaseaux e Hijo Ltda.

“Acompaño copia de los documentos relacionados con esta operación y que se refieren a la solvencia económica de las firmas aportantes, origen de los capitales, poder otorgado al abogado señor Velasco y condiciones de retorno. Los antecedentes mencionados están debidamente legalizados.— Dios guarde a US.— (Fdo.): Enrique Rojas Torres, Presidente”.

Se adjuntan las copias de los documentos mencionados en el párrafo precedente.

Dios guarde a V. E..

(Fdo.): Rafael Tarud Siwady”.

**N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"N.º 1.392.— Santiago, 11 de agosto de 1953.

En respuesta a su oficio N.º 337, de 8 de julio último, en el que se sirvió transmittirme la petición del Honorable Diputado don Guillermo Rivera Bustos, referente a la construcción de un paso bajo nivel en la ciudad de Villa Alemana, tengo el agrado de manifestar a V. E. que se han impartido las instrucciones necesarias, a fin de que se inicien, en el curso del próximo mes, los trabajos de construcción de dicho paso inferior, para lo cual se cuenta con la suma de \$ 2.000.000, y el saldo del presupuesto, que asciende a \$ 4.500.000, más o menos, se consultará en el plan para el año próximo.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): **Orlando Latorre González**".

**N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"N.º 1.393.— Santiago, 11 de agosto de 1953.

Me refiero a su oficio N.º 115, de 3 de junio pasado, en el que tuvo a bien transmitirme la petición del Honorable Diputado don Francisco Vial Freire, relacionada con la destinación de \$ 500.000 para reparar el camino del Puente Piulo, sobre el río Bio-Bío hacia el pueblo de Loncopangue.

Sobre el particular, manifiesto a V. E. que de acuerdo con lo informado por el señor Ingeniero de la Provincia de Bio-Bío, la suma de \$ 500.000 indicada por el Honorable Diputado, no es suficiente para afianzar las condiciones del tránsito permanente por el mencionado camino.

En efecto, se trata de una longitud de 10 kilómetros que demanda una inversión total de \$ 3.000.000 que escapa a las posibilidades actuales de financiamiento.

En tales circunstancias, este Ministerio se ha limitado a anotar esta partida, con el objeto de incluirla en futuras distribuciones de recursos.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): **Orlando Latorre González**".

**N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR**

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza la erección en Santiago de un monumento a la memoria del R. P. Alberto Hurtado Cruchaga, que será costeadado por suscripción popular.

Próximo a cumplirse el primer aniversario del fallecimiento del Padre Hurtado, se ha considerado conveniente perpetuar su memoria, erigiendo un monumento que traduzca los sentimientos de gratitud por la obra realizada por este admirable sacerdote, que supo entregar todo su esfuerzo y energías al servicio de una causa justa y humanitaria, que constituye un ejemplo digno de ser continuado por las generaciones futuras como expresión de reconocimiento para quien supo materializar las doctrinas de solidaridad humana.

La Comisión de Gobierno Interior comparte plenamente los fundamentos de esta iniciativa, porque estima que ella interpreta el anhelo de la ciudadanía, que sin discriminación de credos o doctrinas, desea destacar la labor extraordinaria y los méritos sobresalientes de aquel justo varón que en vida realizara una obra de trascendencia humana y social, como fué la que creó y estimuló el Reverendo Padre Hurtado.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes:

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo 1.º— Autorízase la erección en Santiago, de un monumento al R. P. Alberto Hurtado Cruchaga, costeadado por suscripción popular.

Artículo 2.º— Se designa el siguiente Comité para que ad honorem se haga cargo de la inmediata ejecución de esta ley, el cual estará compuesto de las personas que a continuación se indican:

Su Eminencia Rvdma. el Cardenal Primateo, Arzobispo de Santiago, Dr. don José María Caro Rodríguez.

Don Bartolomé Blanche Espejo.

Don Guillermo Pérez de Arce Adriazola.

Don Javier Errázuriz Letelier.

Reverendo Padre Alvaro Lavín Echegoyen.

Don Alberto Phillips Huneeus.

Este Comité tendrá la facultad de nombrar reemplazantes de los que, por cualquiera causa, se inhabilitaren.

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Palma, don Francisco (Presidente), Aqueveque, Arellano, Martínez Camps, Miranda, don Hugo; Pinto, Rodríguez Lazo y Serrano.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Pinto Díaz.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones**".

**N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION**

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Sociedad Agrícola de Malleco el dominio de un predio fiscal, ubicado en la ciudad de Angol.

En el mes de octubre próximo la ciudad de Angol celebrará el cuarto centenario de su fundación. Con esta ocasión, la Sociedad Agrícola de Malleco proyecta realizar un rodeo y una exposición agrícola, ganadera e industrial, número que será uno de los más interesantes dentro de uno que concurrirán a dar relieve a este acontecimiento.

Dicha Sociedad es considerada como una de las más importantes del sur, porque desde hace bastante tiempo desarrolla una positiva campaña en beneficio de la agricultura de esa región del país y no hace mucho patrocinó una exposición frutícola que constituyó un éxito completo.

Existe en el ánimo de los componentes de la Sociedad proseguir en los años futuros esta clase de exposiciones que ya se hicieron sentir como necesarias en la región, pero para realizar esta aspiración es imprescindible contar con terrenos donde puedan funcionar los locales de la exposición.

Vuestra Comisión estimó procedente transferir a esta Sociedad un terreno de propiedad fiscal, colindante con el estadio, y que actualmente permanece abandonado, porque de esa manera contribuye al embellecimiento de la ciudad de Angol, precisamente, cuando se prepara para la celebración de su centenario.

En mérito de estas consideraciones vuestra Comisión os recomienda la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para transferir, gratuitamente, a la Sociedad Agrícola de Malleco, el dominio de los terrenos fiscales, ubicados en la ciudad de Angol, que tienen una cabida de 24.856. m2. y los deslindes que a continuación se indican:

Al Norte, en 68 metros, con calle nueva;

Al Sur, en 85 metros, con Avenida Costanera;

Al Este, en 331 metros, con calle Pedro de Oña, y

Al Oeste, en 324 metros con terrenos del Estadio.

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Izquierdo (Presidente), Araneda, Elgueta, Sepúlveda Rondanelli, Vial Letelier, Vial Freire y Urrutia.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

(Fdo.): Carlos Andrade Geywitz, Secretario de la Comisión”.

**N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR URRUTIA.**

“HONORABLE CAMARA:

La I. Municipalidad de San Javier fué autorizada por la ley N.º 10.330, de 11 de julio de 1952, para alzar en 1 o/oo anual la contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de San Javier, para servir uno o más préstamos, por un total de \$ 3.500.000 para diversas obras de suma utilidad para la comuna.

Desgraciadamente, el alza autorizada de un 1 o/oo no fué suficiente para servir la totalidad del o los préstamos autorizados, por lo cual la I. Municipalidad en su sesión ordinaria del 9 de julio próximo pasado acordó, por unanimidad, solicitar del Congreso Nacional la modificación del artículo 5.º de la citada ley N.º 10.330, para elevar esta contribución adicional en un 1/2 o/oo más, con lo cual se podría obtener el total de los préstamos autorizados por esa ley de \$ 3.500.000.

A pedido de esta I. Municipalidad, tenemos el honor de presentar a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.— Reemplázase en la ley N.º 10.330, en el artículo 5.º, la frase “uno por mil”, por la siguiente “uno y medio por mil.

(Fdo.): Ignacio Urrutia de la Sotta”.

**N.º 9.—MOCION DEL SEÑOR DURAN**

“HONORABLE CAMARA:

El grupo escolar de Lautaro, formado por las escuelas N.ºs 1 y 2, de hombres y mujeres, respectivamente, fué construido por iniciativa del ex Presidente de la República, Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda, quien solucionó en esta forma, durante su Administración, el grave problema escolar que en aquella época afectaba a la población de esa ciudad.

En tal virtud, vengo en someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.— El grupo escolar formado por las escuelas N.ºs 1 y 2, de hombres y

mujeres, respectivamente, de la ciudad de Lautaro, se denominará desde la publicación de la presente ley "Grupo Escolar Pedro Aguirre Cerda".

(Fdo.): Julio Durán Neumann".

**N. o 10.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA**

"HONORABLE CAMARA:

Durante la tramitación del D.F.L. N.º 200 que crea la Corporación de Inversiones los dirigentes de la Confederación de Empleados Particulares se entrevistaron con el señor Ministro de Salud Pública don Eugenio Suárez, haciéndole ver las diversas razones que aconsejaban excluir expresamente de dicha Corporación a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. El señor Ministro después de oír los argumentos que se le hicieron valer, prometió acceder a la petición que le formulaban los representantes de los empletados.

Desgraciadamente, por razones desconocidas, el señor Ministro acordó incluir a la mencionada institución de previsión en la Corporación aludida, y es así como en el artículo 6 del citado D.F.L. se establece que el gasto de doce millones de pesos (\$ 12.000.000) que origina el mantenimiento de la Corporación, se financiará en primer lugar por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Como esto constituye una verdadera exacción a los fondos de dichos empleados, ya que obliga a la Caja a financiar los gastos de un organismo totalmente ajeno a ella, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.º**— Suprímese en el artículo 1.º del decreto con fuerza de ley N.º 200, de fecha 5 de agosto de 1953, que crea la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, la frase: "...esto sin perjuicio de lo dispuesto en el N.º 6.º del artículo 3.º y en el artículo 6.º del presente decreto con fuerza de ley".

Reemplázase la coma (,) que viene después de la palabra "Particulares" por un punto (.).

**Artículo 2.º**— Suprímese en el inciso 3.º del artículo 2.º la frase: "Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares".

**Artículo 3.º**— Suprímese en el artículo 6.º la siguiente frase: "en la Caja de Previsión de Empleados Particulares primero".

Santiago, 12 de agosto de 1953.

Gustavo Loyola Vásquez".

**N. o 11.—MOCION DEL SEÑOR MALLET**

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo único.— Abónanse en la Hoja de Servicios del señor Luis Valenzuela Valenzuela, en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para todos los efectos legales, espe-

cialmente para su jubilación, los cuatro años que sirvió el cargo de Diputado, entre el 21 de mayo de 1945 y el 20 de mayo de 1949.

(Fdo.): Armando Mallet S."

**N. o 12.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA RONDANELLI**

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo único. — Abónase, por gracia, y para todos los efectos legales, en la Hoja de Servicios del Sargento Primero de Ejército, en retiro, don Rodolfo Muñoz Yáñez, los cinco días que le faltan para completar veinte años de servicios.

(Fdos.): Julio Sepúlveda Rondanelli".

**N. o 13.—PRESENTACION**

Del señor Jorge Urzúa Herrera, en la que solicita se le extienda copia autorizada del informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, que dió origen a una ley que le concedió pensión.

**N. o 14.—CABLEGRAMA**

Del señor Presidente de la Asamblea Constituyente de Colombia, en que agradece los saludos enviados por esta Honorable Corporación con motivo de la celebración del aniversario de la Independencia de esa República.

**V. — TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas 35.a, 36.a y 37.a quedan aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

**El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.**

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

**1.—COPIA AUTORIZADA DE UN INFORME DE COMISION.**

El señor CASTRO (Presidente).— Don Jorge Urzúa Herrera ha solicitado una copia autorizada del informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares que dio origen a una ley que le concedió ciertos beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

**Acordado.**

## 2.—REUNION DE COMITES Y SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los Comités se sirvan pasar a la oficina del Presidente de la Corporación.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspendió la sesión.

## 3.— ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor CASTRO (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se va a dar cuenta de los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del Honorable señor Castro y con asistencia de los Honorables señores Lira y Zúñiga, por el Comité Agrario Laborista; Undurraga y Del Río, don Humberto, por el Comité Liberal; Silva, por el Comité Socialista Popular; Valdés Larrain y Correa Larrain, por el Comité Conservador Tradicionalista; Magalhaes y Brucher, por el Comité Radical; Mallet y Galleguillos, don Víctor, por el Comité Socialista; Araneda y Oyarzún, por el Comité Democrático del Pueblo; Ibáñez, por el Comité Independiente, y el Honorable señor Montané, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Prorrogar la Hora de Incidentes en una hora más en cada sesión, cuando un Comité lo solicite, a fin de que los señores Diputados de ese Comité puedan hacer uso de la palabra para fijar los puntos de vista, tanto doctrinarios como políticos, sociales y económicos frente a los problemas de interés público del momento.

2.º Adoptar el mismo procedimiento que se usa en los cambios de miembros de las Comisiones con respecto a los cargos de nombramiento de los señores Diputados en las Consejerías Parlamentarias, de acuerdo con la ley N.º 8.707.

3.º Invitar al Honorable Senado a formar una Comisión Mixta para que se establezca cuáles son las instituciones en que el Congreso deba nombrar sus representantes.

4.º Designar cinco miembros de la Honorable Cámara de Diputados como integrantes de esta Comisión, nombrándose tres miembros por la mayoría y dos por la minoría.

5.º Mantener todo el tiempo destinado a la Tabla de Fácil despacho en la presente sesión.

Además, los Comités, por mayoría de votos, adoptaron el siguiente acuerdo: conceder un plazo de 24 horas a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que emita su informe acerca del proyecto sobre derogación de la Ley de Defensa Permanente del Régimen Democrático.

rece a la Honorable Cámara, se aprobarán

El señor CASTRO (Presidente).— Si le pa-

los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités.

**Acordado.**

En conformidad al Reglamento, corresponde poner en discusión el acuerdo de los Comités, aprobado por mayoría de votos, que se refiere al plazo que se dará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ....

El señor HUERTA.— Eso será a la hora de los proyectos de acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— ... para que informe sobre el proyecto de ley de derogación de la Ley de Defensa Permanente del Régimen Democrático.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Corresponde discutir este acuerdo durante diez minutos, concediéndose cinco minutos a un señor Diputado que lo impugne y cinco minutos a un señor Diputado que lo apoye.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, cuando en una sesión anterior el Comité de nuestro Partido solicitó que el proyecto de derogación de la Ley de Defensa Permanente del Régimen Democrático volviera a Comisión, lo hicimos exclusivamente porque deseábamos que este proyecto fuera sometido a un mayor estudio.

Nos interesa, señor Presidente, la seriedad y la perfección de la legislación y formulo esta aclaración ante el hecho de que, como estaba en conocimiento de la Honorable Cámara, existían alrededor de veinticinco o treinta artículos de este proyecto que, precisamente, se relacionan con la libertad de prensa y con todas las modalidades propias de esta materia, que no habían sido objeto de informe de Comisión, debido a que cuando ésta estudió el proyecto, no alcanzó a considerar esas disposiciones.

Por eso estimamos necesario y conveniente que la Comisión dispusiera de mayor tiempo, con el objeto de informar debidamente a la Honorable Cámara acerca de estos artículos.

Ahora, señor Presidente, el proyecto de acuerdo presentado por los Comités fija un plazo de veinticuatro horas a la Comisión, dentro del cual le será materialmente imposible pronunciarse sobre esta materia.

En efecto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia está abocada en la actualidad al estudio del proyecto de delito económico, para cuyo despacho se ha acordado la urgencia. Además, al estudio del proyecto de arrendamiento de predios agrícolas y también al que se relaciona con el Colegio Médico Veterinario.

En estas condiciones, señor Presidente, al fijar un plazo de veinticuatro horas a esa Comisión para que emita su informe, se le pone

en situación de no poder informar absolutamente nada sobre un proyecto de la magnitud e importancia del que se trata.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite una interrupción?

El señor VALDES LARRAIN. — Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER. — Con la venia del Honorable señor Valdés Larrain, señor Presidente, puedo agregar que el artículo 124 del Reglamento dice que la Honorable Cámara podrá fijar un plazo prudencial para la emisión del segundo informe.

La Honorable Cámara no debe olvidar lo que ha dicho el Honorable señor Valdés, de que hay más o menos tres carillas de tamaño oficio con indicaciones que modifican la Ley de Imprenta, de manera que a la Comisión le será imposible estudiarlas e informar en el plazo de 24 horas.

Por otra parte, señor Presidente, no creo que prestigie en absoluto a la Honorable Cámara, como tampoco la prestigian los casos de proyectos de ley para cuyo despacho se acuerda la suma urgencia, el tomar acuerdos que después no se cumplen. El propio Reglamento, con más imparcialidad que los señores Diputados que han propuesto este plazo, dice que la discusión de los proyectos será aplazada por 24 horas cuando los informes respectivos no estén impresos y así lo solicite un Comité. En 24 horas más, señor Presidente, en primer lugar, no habrá informe de Comisión, y si lo hubiere, no va a estar impreso.

Por estas consideraciones, declaro que, en las condiciones señaladas, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se encontrará en la imposibilidad absoluta de emitir este informe; ello será materialmente imposible, por muy buena voluntad que anime a los miembros de dicha Comisión.

En segundo lugar, estimo que se viola un acuerdo de la Honorable Cámara que acordó pedir segundo informe. En todo caso, aunque esté vencido el plazo, no se puede omitir el segundo informe, sino por asentimiento unánime de la Sala.

El señor VALDES LARRAIN. — Las razones que acaba de exponer mi Honorable colega el señor Correa Letelier corroboran lo que estaba diciendo en el sentido de que la Honorable Cámara debe rechazar la proposición de acuerdo aprobada por algunos Comités. Por lo demás, el plazo que se pretende fijar a la Comisión vulnera, evidentemente, el acuerdo anterior de la Honorable Cámara, que fue tomado por los dos tercios de sus miembros. En estas circunstancias, al fijarse un plazo de 24 horas a la Comisión se estaría modificando por simple mayoría, un acuerdo de la Honorable Cámara adoptado por los dos tercios de sus miembros.

Por estas consideraciones pido que se rechace el acuerdo de los Comités que establece un plazo de 24 horas a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que emita su informe.

El señor SCHAULSOHN. — Pido la palabra, señor Presidente.

Voy a sostener el acuerdo de mayoría de la reunión de los Comités parlamentarios.

Sabemos que el acuerdo a que llegó la Honorable Cámara en la sesión especial en que se trató esta materia fue producto de una votación sorpresiva.

De manera, señor Presidente, que no se trata de un proyecto que haya debido ir en segundo informe o respecto del cual se vaya a prescindir de dicho trámite. Este proyecto tuvo ya, en su oportunidad, segundo informe; más que eso, fue en tercer informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y, por un acuerdo provocado en un momento dado en la discusión del proyecto en que hubo una mayoría ocasional, se ha tratado de obtener que el proyecto tenga un cuarto informe. En consecuencia, no es que se pretenda impedir que se legisle adecuadamente; lo que se persigue es evitar que siga surtiendo efectos un acuerdo ocasional en virtud del cual se envió el proyecto a Comisión sin expresar con qué objeto.

De manera que lo peor que podría hacer la Honorable Cámara en estos momentos sería negarse a legislar sobre un proyecto de iniciativa parlamentaria y que lleva tanto tiempo pendiente del conocimiento de esta Corporación. Considero, pues, que el acuerdo mayoritario es adecuado. Ahora, si no obstante todo el tiempo que se ha dispuesto para formular indicaciones, algunos señores Diputados, como lo han afirmado, consideran que el proyecto puede ser perfeccionado, objeto de algunas modificaciones adecuadas, tendrán oportunidad, durante el curso de la tramitación constitucional de este proyecto, de hacer valer esas indicaciones. Y si ellas fueran atinadas, seguramente van a contar con el acuerdo unánime para ser consideradas de inmediato por la Honorable Cámara. Por otra parte, el proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional; deberá pasar, en seguida, al Senado, en donde también habrá ocasión de corregirlo. Y, por último, queda la participación del Poder colegislador, el Ejecutivo, que puede modificarlo por la vía de la observación.

En consecuencia, la manera de demostrar que queremos legislar es contribuir al despacho de esta materia, buena o mala nuestra opinión respecto al proyecto. Por estas consideraciones, yo sostengo que es de justicia, que es lógico que, así como por una mayoría sorpresiva se remitió el proyecto a Comisión, por una nueva mayoría se acuer-

de volverlo a la Cámara dentro de un plazo prudente.

El señor VALDES LARRAIN. — No fue una mayoría sorpresiva, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN. — Sostengo, señor Presidente, que fue una mayoría ocasional, más que sorpresiva, si así le parece mejor al Honorable señor Valdés, porque cuando se estuvo discutiendo el proyecto en el seno de esta Sala se evidenció una clara mayoría para aprobar sus disposiciones.

El señor MALLET. — Para abonar las palabras del Honorable señor Schaulsohn, debo expresar que el acuerdo de la mayoría ha sido adoptado por Comités que representan a cien Parlamentarios, y el criterio de la oposición fue sostenido por Comités que representan solamente a 36 Parlamentarios. Queda de manifiesto, entonces, que hay una mayoría, en esta Cámara, que desea que a la mayor brevedad pueda ser discutido nuevamente el proyecto que deroga la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor SCHAULSOHN. — En todo caso, señor Presidente, no interesa precisar si se trató de una mayoría ocasional o de una mayoría sorpresiva; lo que sí importa es que esta materia vuelva a tratarse a la brevedad en este recinto, a fin de que la Honorable Cámara se pronuncie sobre ella en definitiva. Para terminar, quiero dejar constancia de que apoyo el acuerdo mayoritario de los Comités.

El señor CASTRO (Presidente). — En votación el acuerdo adoptado por la mayoría de los Comités.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 37.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el acuerdo de los Comités.

#### 4.—DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA HONORABLE CAMARA ANTE LOS CONSEJOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

El señor CASTRO (Presidente). — El Honorable señor Haroldo Martínez ha sido propuesto para reemplazar al ex Diputado don Héctor Montero, en el cargo de Consejero del Servicio de Seguro Social, y el Honorable señor Eduardo Osorio Pardo ha sido propuesto para reemplazar al Honorable señor Alfredo Hernández, en el cargo de Consejero de la Caja de Previsión y Estímulo de los Ferrocarriles del Estado.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobarán las designaciones propuestas.

**Acordado.**

#### 5.—COMISION MIXTA DE SENADORES Y DIPUTADOS RELACIONADA CON LAS CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS. — DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente). — Me permito proponer a los Honorables señores Schaulsohn, Mallet, Correa Letelier, Aqueveque y Zúñiga, para integrar la Comisión Mixta de Senadores y Diputados relacionada con las Consejerías Parlamentarias.

Si la parece a la Honorable Cámara se aprobará esta proposición.

**Acordado.**

#### 6.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO (Presidente). — El Honorable señor Izquierdo ha solicitado tres minutos para hacer una petición en nombre de la Comisión de Agricultura y Colonización, y el Honorable señor Sergio González, ocho minutos, para referirse a irregularidades que se habrían cometido en la Corporación de la Vivienda.

El señor VALDES LARRAIN. — Y yo, señor Presidente, pido tres minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — El Honorable señor Valdés Larrain solicita, también, tres minutos.

Varios señores DIPUTADOS. — ¿Para qué, señor Presidente?

El señor VALDES LARRAIN. — Es para hacer una petición.

El señor VON MUHLENBROCK. — Pero sería con prórroga del tiempo correspondiente a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra a los señores Diputados que la han solicitado, con prórroga del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

**Acordado.**

#### 7.—FIJACION DEL PRECIO DEL ARROZ Y DEL TRIGO, Y ESTUDIOS SOBRE LA RACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA PANADERA. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — En su sesión del día de hoy, la Comisión de Agricultura y Colonización me encomendó pedir a la Honorable Cámara que acuerde dirigir oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, en los que se les solicite que se sirvan enviar los antecedentes y los estudios que se han tenido a la vista para la fijación de los precios del arroz y del trigo. Además, desea

la Comisión que ambos Secretarios de Estado informen sobre la etapa en que se encuentran los estudios que se están realizando para llegar a la racionalización de la industria panadera.

La Comisión de Agricultura desea que se pidan estos antecedentes, en nombre de la Corporación. Por este motivo, transmito esta solicitud a la Honorable Cámara, agradeciendo al señor Presidente que se sirva recabar la venia de la Corporación para pedir los oficios a que me he referido.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para dirigir, en su nombre, los oficios a que ha hecho referencia el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

**8.—PLANTA DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.— DEFICIENCIAS HABIDAS EN LA REESTRUCTURACION DE LAS PLANTAS DE LA CAJA DE LA HABITACION Y DE LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra por ocho minutos el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Señor Presidente, como ex Consejero de la Caja de la Habitación Popular, quiero referirme a ciertas irregularidades o deficiencias que se han producido con motivo de la reestructuración de las plantas de la Caja de la Habitación Popular y de la Corporación de Reconstrucción, organismos que, unidos, van a integrar definitivamente la Corporación de la Vivienda.

Antes que nada, señor Presidente, quiero dejar constancia de que el espíritu del Gobierno al concentrar estos organismos y al crear la Corporación de la Vivienda ha sido muy positivo. Me parece que los pasos que se han dado al crear y coordinar especialmente los organismos destinados a solucionar este gravísimo problema nacional de la vivienda, que afecta a casi la mitad de la población de Chile, son positivos y están bien encaminados. Creo, además, que el propósito de reestructurar las plantas del personal, con el fin de crear equipos más técnicos y más eficientes, y aún con el fin de establecer economías dentro de la Administración Pública, también son positivos. Sin embargo, Honorable Cámara, tengo la certidumbre de que estos buenos propósitos no se han cumplido; no se han cumplido en la parte técnica, punto a que me referiré en otra oportunidad, ya que no podría hacerlo en esta sesión, dentro de los ocho minutos de que dispongo; tampoco se han cumplido, y esto es lo más grave, en lo que se refiere a la designación del nuevo

personal y a la exoneración de funcionarios pertenecientes a los organismos que he mencionado.

Señor Presidente, al fusionarse las plantas de la Caja de la Habitación y de la Corporación de Reconstrucción, han sido eliminados ciento ochenta empleados. Así, de sesenta arquitectos que había en la Caja de la Habitación sólo se ha dejado a treinta, en este nuevo organismo. La Sección de Planificación, donde se elaboraban y proyectaban las futuras realizaciones de la Caja de la Habitación, contaba con cuatro arquitectos; ahora se ha dejado únicamente a uno solo al incorporarla a la Corporación de la Vivienda, eliminando a la mayor parte de esta gente que tiene experiencia y conocimientos técnicos sobre el manejo de esta Sección.

La Corporación de Reconstrucción tenía doscientos veintinueve empleados, de los que se ha dejado a ochenta y uno. Lo extraño es que casi todos los funcionarios despedidos, salvo dos excepciones, estaban calificados en lista uno. Entre ellos, figuran nueve arquitectos y dos ingenieros. Y lo que es más grave, señor Presidente, entre los funcionarios que han sido ascendidos para ocupar los puestos de los eliminados, hay algunos que estaban mal calificados, porque figuraban en la lista tres. En efecto, estos funcionarios calificados en lista tres han ascendido del grado seis al grado uno. Otros han subido siete o más grados, al pasar de la Corporación de la Corporación de Reconstrucción a la Corporación de la Vivienda.

En la Caja de la Habitación, el panorama es más o menos semejante. Se ha exonerado al funcionario mejor calificado, al hombre número uno de la Caja en cuanto a eficiencia y en cuanto a capacidad. Fuera de esto, se ha exonerado también a otros funcionarios que estaban muy bien calificados, por supuesto, en lista uno...

El señor JARAMILLO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Cómo no.

El señor JARAMILLO. — El hecho que denuncia Su Señoría no sólo ha ocurrido en la Caja de la Habitación, sino también en otras instituciones públicas. Así, por ejemplo, tenemos el caso del ex funcionario de la Contraloría General de la República, señor Hugo Magno Castro, que tenía grado diez. Este funcionario, que no tenía más méritos que ser adepto al actual régimen, fué calificado en la lista cuatro, motivo por el cual debió salir del servicio. Pues bien, hoy día el personal de la Contraloría ha visto con sorpresa que el señor Hugo Magno Castro ha entrado al Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores con grado seis...

El señor CORREA LETELIER. — Tendría aptitudes diplomáticas.

El señor JARAMILLO.— Era cuanto quería decir.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, como decía, en la Caja de la Habitación el problema es aún más serio. Muchos funcionarios han subido diez u once grados. La lista que yo alcancé a ver de todos los funcionarios a quienes se elevaba de grado tenía más o menos tres o cuatro carillas. Además, en varios casos, se trata de funcionarios que tenían las peores calificaciones en la Caja de la Habitación. Así, por ejemplo, funcionarios a los cuales se les coloca en grado 1.º tienen sumarios pendientes, por acusaciones de robo, en la misma Caja de la Habitación.

Es evidente que en todo esto existe una irregularidad seria. Por esta razón, pido, especialmente, a los señores Diputados de Gobierno, que procuren encontrar un remedio para esta situación, ya que el espíritu que me guía al hacer estas críticas no es el de hacer oposición por oposición. Como manifesté al comienzo de mis observaciones, la creación de la Corporación de la Vivienda es una obra positiva que puede solucionar el problema de la falta de habitaciones; pero, dado el camino que se está siguiendo, creo que no se va a llegar a ninguna parte.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Lamento no poder conceder interrupciones, Honorable Diputado, porque no me va a alcanzar el tiempo de que dispongo para terminar mis observaciones.

Pues bien, señor Presidente, existen otros antecedentes sobre esta materia. En la nueva planta de la Caja de la Habitación, el Gobierno designó Vicepresidente a una persona a la cual respeto mucho. Sé que se trata de un hombre honorable y trabajador. Yo suponía que el señor Vicepresidente habría intervenido en la preparación de la nueva planta, y que habrían intervenido también el señor Fiscal y el Jefe del Departamento Técnico de este organismo. También suponía que en la Corporación de Reconstrucción habría sucedido otro tanto, esto es, que los funcionarios más responsables y más altamente colocados habrían intervenido en la reestructuración; pero no ha sido así. Fueron funcionarios subalternos los que determinaron y prepararon la nueva planta. En este caso preciso, fueron dos empleados de menor categoría los que hicieron la planta de estos servicios, y, lógicamente, esos dos empleados fueron los más beneficiados con los aumentos de grados.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Cómo se llaman esos empleados?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me prorrogue el tiempo de que dispongo. En esta forma podré conceder interrupciones, ya que éste es un problema muy interesante.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para prorrogar el tiempo al Honorable señor González, don Sergio.

El señor DE LA PRESA.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Los funcionarios que hicieron las nuevas plantas de la Corporación de Reconstrucción fueron expulsados de la Asociación de Empleados de esa institución. Esto demuestra la poca confianza que sus compañeros de trabajo tenían en ellos.

Creo que el Gobierno sigue un camino errático al exonerar a tantos funcionarios meritorios y al realizar este tipo de economías, que, en la práctica, no existen.

Según informes de la Contraloría General de la República, que he podido obtener, se gastarán doscientos millones de pesos sólo en indemnizar a estos empleados. ¿Y de dónde se obtiene esa suma? Cercenando los recursos que la Caja de la Habitación debe destinar a la construcción de viviendas populares. Desde luego, como ya sabe la Honorable Cámara, esa institución ha debido destinar ciento cincuenta y nueve millones de pesos a estos efectos.

Se argumenta, señor Presidente, que se va a producir una economía de ciento cuarenta millones de pesos anuales...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara concedió a Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se le prorrogue el tiempo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo concedido al Honorable señor González, don Sergio, hasta el término de sus observaciones.

Varios señores Diputados.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, ya que algunos colegas se han opuesto a que termine mis observaciones, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo sólo por algunos mi-

nutos, a fin de solicitar que se envíe un oficio, en el que se pidan antecedentes sobre el problema a que me he referido.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor González, don Sergio, por dos minutos.

**Acordado**

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Como decía, las economías que pretende introducir el Gobierno no son efectivas. En cambio, con estas medidas, se está produciendo el desconcierto y la desmoralización entre los funcionarios de estos organismos. Y estoy seguro de que lo que he señalado respecto, de estas instituciones, ocurre también en otras.

Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara hacia estos hechos y hacerle presente la inconveniencia que existe en seguir por este camino, ya que así sólo se consigue desmoralizar a los empleados y restar eficiencia a instituciones que están destinadas, precisamente, a solucionar un problema tan grave como es el de la vivienda.

Por todas estas consideraciones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que este Secretario de Estado solicite antecedentes sobre las nuevas plantas y los sumarios pendientes, de los cuales hay copias en la Caja de la Habitación. Igualmente pido que esos antecedentes se envíen a la Comisión designada por la Honorable Cámara para investigar las irregularidades producidas con motivo de la aplicación de la Ley de Facultades Extraordinarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se transcribirán, al señor Ministro de Obras Públicas, las observaciones formuladas por el Honorable señor González, don Sergio.

**Acordado.**

**9.—APORTE DE LA CORPORACION DE FOMENTO A LA SOCIEDAD "QUIMICA INDUSTRIAL AMERICANA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, por tres minutos, el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, la crisis por la que está pasando nuestro país con motivo de la baja del precio del cobre en el mercado mundial tiene que obligar al Estado a ser acucioso en la inversión de sus fondos, a fin de que la nación pueda seguir haciendo frente a sus gastos ordinarios y al financiamiento de numerosos e importantes organismos fiscales y semifiscales.

Pues bien, la Corporación de Fomento de la producción, que por medio de un proyecto de ley está solicitando recursos por una suma cercana a los mil millones de pesos, los que evidentemente irrogarán un sacrificio al país, en vez de invertir sus fondos ordinarios en los rubros fundamentales para los cuales fué creada, como son la instalación de plantas eléctricas y la producción de acero y de petróleo, está gestionando, o ya estaría acordada por el Consejo, —según antecedentes que tengo en mi poder— la formación de una curiosa sociedad anónima, que nada tiene que ver con los aspectos fundamentales de la política que debe desarrollar.

Como digo, según mis antecedentes, se estaría formando una sociedad denominada "Química Industrial Americana", que obliga a la Corporación de Fomento a entregar, como aporte de capital, la suma de 90 millones de pesos, en circunstancias que uno o dos particulares sólo aportarían 30 millones de pesos.

Señor Presidente, ahora mejor que nunca debemos los parlamentarios y el Gobierno resguardar los intereses nacionales. Nadie puede desconocer la aflicción que hay en la economía del país con motivo de la baja del precio del cobre y de las alzas de los impuestos, los que aún tendrán que elevarse más, según las propias declaraciones del señor Ministro de Hacienda. Resulta extraño que un organismo como la Corporación de Fomento haga caso omiso de esta situación y destine 90 millones de pesos a la formación de una sociedad, en vez de hacer ahorros o invertir sus fondos en obras de mayor interés nacional, ya que la mencionada entidad anónima no reportará ninguna ventaja para el país ni para la Corporación de Fomento.

Por lo demás, ya hay experiencias de lo que ha significado para la Corporación de Fomento la inversión de dinero en algunas sociedades anónimas.

Señor Presidente, velando por los intereses fiscales, me permito solicitar que se dirija un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, pidiéndole el envío a la Honorable Cámara de todos los antecedentes relacionados con esta negociación. De esta manera creo que podemos imponernos de la gestión que ha realizado la Corporación y de las ventajas o inconvenientes que puede tener la inversión que proyecta.

Me permito advertir a la Honorable Cámara que tengo antecedentes que me autorizan para afirmar que en la reunión del Consejo en que se aprobó esta incomprensible operación, habrían votado en contra de ellos todos los Consejeros parlamentarios y que la habrían apoyado solamente los Consejeros que son funcionarios públicos.

Estas son las razones que me impulsan a solicitar de la Honorable Cámara que se dirija un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitando los antecedentes a que he hecho referencia.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Valdés Larrain.

**Acordado.**

**10.—BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, ¿podría solicitar de la Honorable Cámara que me concediera la palabra por un minuto, para formular otra petición relacionada con la Corporación de Fomento?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Puentes, quien desea formular una petición a la Sala.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, ésta es la cuarta vez que solicito a la Honorable Cámara que se dirija un oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio a fin de que la Corporación de Fomento de la Producción se sirva enviar los antecedentes relativos a la participación que ese organismo tiene en diversas entidades comerciales e industriales, con un detalle de las ganancias o pérdidas que ha tenido en el desarrollo de sus actividades.

Hasta la fecha, y a pesar de haberse enviado estos oficios en nombre de la Honorable Cámara, no he podido conseguir una respuesta. La primera vez que solicité estos antecedentes fué durante el período legislativo pasado, sin que hasta ahora hayan llegado. Esto me hace preguntar a la Honorable Cámara: ¿tenemos algún medio, disponemos de alguna herramienta para obtener que se nos envíen estos antecedentes que son necesarios para cumplir la labor fiscalizadora que nos encomienda la Constitución? ¿O voy a tener que continuar pidiendo, desde ahora hasta el infinito, que la Corporación de Fomento se digne enviar al Parlamento los antecedentes que vengo solicitando?

El señor CORREA LETELIER.— Habría que acusar al Ministro.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Por eso, señor Presidente, en el momento oportuno, me voy a permitir solicitar de la

Honorable Cámara que mientras no lleguen estos antecedentes, la Honorable Corporación no entre a considerar el proyecto a que se refería el Honorable señor Valdés Larrain que consulta un aporte aproximado a los mil millones de pesos para la Corporación de Fomento.

No es posible que el Parlamento siga legislando para proporcionar fondos a un organismo que ni siquiera se digna enviarle los antecedentes que reiteradamente le ha solicitado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Que se reitere el oficio señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Puentes.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo  
El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

**11.— ERECCION EN SANTIAGO, DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DEL REVERENDO PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA.**

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para incorporar a la Cuenta de esta sesión el informe de Comisión recaído en el proyecto que autoriza la erección de un monumento en memoria del Padre Hurtado.

**Acordado.**

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conocer de inmediato de este proyecto.

**Acordado.**

El señor Secretario va a dar lectura al proyecto, que consta de dos artículos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto dice así:

“Artículo 1.º— Autorízase la erección en Santiago de un monumento al Reverendo Padre Alberto Hurtado Cruchaga, costeadado por suscripción popular.

Artículo 2.º— Se designa al siguiente Comité para que, ad-honorem, se haga cargo de la inmediata ejecución de esta ley, el cual estará compuesto de las personas que a continuación se indican:

Su Eminencia Reverendísima, el Cardenal Primado, Arzobispo de Santiago, Doctor don José María Caro Rodríguez.

Don Bartolomé Blanche Espejo.

Don Guillermo Pérez de Arce Adriaola.

Don Javier Errázuriz Letelier.

Reverendo Padre Alvaro Lavín Echegoyen,

y Don Alberto Phillips Huneeus.

Este Comité tendrá la facultad de nombrar reemplazantes de los que, por cualquiera causa, se inhabilitaran”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el proyecto.

El señor RIOS.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— Señor Presidente, el martes 18 del presente mes se conmemorará el aniversario de la muerte del Reverendo Padre Alberto Hurtado Cruchaga.

Para rendirle un homenaje, el Honorable Senado aprobó el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en su recuerdo. En esta ocasión, se somete a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto que hace justicia a un hombre que luchó, en forma enaltecedora, en nuestro país por realizar una labor social que podemos apreciar a través de toda la Nación.

Por tales razones, señor Presidente, solicito a la Honorable Cámara que se sirva aprobar este proyecto con que se desea rendir un homenaje de justicia a la labor de este ilustre varón.

Eso es todo.

El señor JUSTINIANO.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JUSTINIANO.— Señor Presidente, en nombre de los Diputados de estos bancos, quiero manifestar que adherimos a este proyecto, como un homenaje merecido a la reconocida labor que realizó el Reverendo Padre Hurtado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge).— En nombre de los Diputados Liberales, me complace en hacer presente a la Honorable Corporación que nos adherimos a esta iniciativa cuya justicia compartimos desde todo punto de vista.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a votar favorablemente este proyecto de ley como una demostración de nuestro espíritu de tolerancia y de justicia y como un reconocimiento hacia la labor de profundo sentido humano realizada por un varón justo, como lo ha expresado uno de mis honorables colegas. Lo hacemos, además, como una manifestación de que comprendemos el espíritu de un hombre que tiene sensibilidad social. El padre Hurtado dedicó gran parte de su vida a atender a los humildes, a tenderles la mano y a salvar su alma.

Ciertamente, no comparto sus principios ni sus creencias; pero, dentro de nuestro régimen democrático, es justo rendir un homenaje a un hombre que sostiene sus puntos de vista sin sectarismos de ninguna naturaleza.

Ojalá que el homenaje que en estos momentos se rinde al padre Hurtado, sirva de ejem-

plo para que todos los sectores de la Corporación, cuando se trate de proteger a los humildes, cuando se trate de defender la vida la salud y el porvenir de la clase trabajadora tengan el mismo espíritu tolerante que en esta oportunidad está presente en la Honorable Cámara al juzgar la obra de este varón justo.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, la profesión de fe que ha hecho el Honorable colega de los bancos del frente encuentra eco placentero en los bancos de los Diputados radicales doctrinarios, porque estimamos, como lo acaba de expresar el Honorable señor Barra, que el Padre Hurtado se puso por encima de consideraciones religiosas o doctrinarias, y, sencillamente, en su calidad de hombre, actuó en la sociedad de tal manera que su nombre y su memoria son altamente respetables.

Por estas circunstancias, despojando al Padre Hurtado de su traje talar y reconociendo que ha sido un buen ciudadano, los parlamentarios de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto a través del cual se pretende erigir un monumento a su memoria.

El señor JEREZ.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, debo empezar por declarar que, por principio, soy anticlerical porque soy uno de los convencidos de que los frailes han sido precisamente los que han desvirtuado la verdadera doctrina de Cristo en la tierra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge).— ¡Qué respetuoso es Su Señoría!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor JEREZ.— Pero, señor Presidente...

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge).— ¡Su Señoría no pierde la oportunidad de atacar a la Iglesia! ¡Ya lo tiene sindicado el país!

El señor JEREZ.— ...debemos reconocer que, en realidad, el Padre Hurtado ha sido una excepción, porque dedicó toda su vida a hacer el bien a la humanidad...

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge).— ¡La excepción es Su Señoría en el Parlamento!

El señor JEREZ.— Por lo tanto, en virtud de estas consideraciones, también voy a prestar mi aprobación a este proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Más valdría que lo votara en contra!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Acordado.**

Como no ha sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**12.—MODIFICACIONES AL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES EN LO RELATIVO A LOS ASCENSOS DE LOS SECRETARIOS DE LOS JUZGADOS DE LETRAS DE MAYOR CUANTÍA.**

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de la moción que modifica el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a los ascensos de los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.

El informe aparece en el boletín N.º 7.417.

Dice el proyecto:

“Artículo 1.º — Reemplázase el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales, por el siguiente:

“Artículo 268.— Los Jueces Letrados de departamento, los Jueces de Menor Cuantía y los secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía con más de cinco años de permanencia en la categoría, tendrán para los efectos de los ascensos, los mismos derechos que los funcionarios de la categoría inmediatamente superior.

Igual regla se aplicará a los defensores públicos de las categorías sexta y séptima, con más de diez años de permanencia en el cargo o de veinte en el cargo o de veinte en el servicio judicial”.

Artículo 2.º— Agrégase al N.º 4.º del artículo 6.º de la ley N.º 11.183, de 10 de junio de 1953, que modificó el decreto N.º 2.201, de 29 de abril de 1949, que fijó el texto definitivo de la ley N.º 4.447, sobre Protección de Menores, el siguiente inciso segundo:

“A la misma categoría pertenecerán estos jueces y desde la fecha de su nombramiento, cuando al tiempo de su designación cumplieren con las siguientes exigencias: a) Se encontraren desempeñando cargos del Escalafón Judicial, y b) Reuniesen, además, los requisitos para optar a cargos de dicha categoría”.

El señor CASTRO (Presidente).— Diputado Informante es el Honorable señor Schaulsohn.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, el ex Diputado don Osvaldo García Burr

fué autor de la moción que dió origen al proyecto de ley que entra a conocer la Honorable Cámara en este momento.

En virtud de él se trata de corregir una anomalía contenida en el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales en lo que dice relación con los derechos de los Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.

En efecto, el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales, sin duda que por un error, se prestaba para cometer injusticias y romper el orden normal, la graduación jerárquica dentro del escalafón primario de los distintos Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.

Es así cómo en esta disposición se establece que “los secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía de asiento de Corte de Apelaciones y los secretarios de juzgados de letras de departamento con más de cinco años de permanencia en la categoría, tendrán para los efectos de los ascensos, los mismos derechos que los funcionarios de la categoría inmediatamente superior”.

Sin embargo, señor Presidente, en el inciso segundo de este artículo 268 se establece que, en el caso de los secretarios de los juzgados de letras de mayor cuantía, que no sean los ya nombrados en el inciso anterior, es decir, en el caso de que no sean secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía de capital de provincia, éstos deben permanecer más de diez años en el cargo para los efectos de poder optar a la categoría inmediatamente superior.

De manera que, atendida la colocación que les asigna el artículo 267 del Código Orgánico de Tribunales, podría darse el caso de que un secretario de juzgado de letras de mayor cuantía, con mayor graduación, con mayor jerarquía que otros secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía, tuviera que equipararse a estos últimos para los efectos del ascenso, en circunstancias de que él tuviera nueve años en el desempeño del cargo, y los últimos sólo tuvieran cinco años.

Por esta razón, señor Presidente, se acogió en la Comisión el proyecto del Honorable señor García Burr, con la modificación introducida por el Honorable señor Héctor Correa, en el sentido de substituir el actual artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales por el que aparece en el proyecto que estamos considerando.

Es así cómo se establece, para todos los secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía, el requisito de los cinco años de permanencia en la categoría, para poder tener, frente a los ascensos, los mismos derechos que los funcionarios de categoría inmediatamente superior.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, para introducir esta modificación, la Honorable Comisión y el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legisla-

ción y Justicia, formularon la correspondiente consulta a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Esta declaró que, si bien no había reparado en la existencia de este problema, estaba sin embargo, de acuerdo en que, atendido el tenor literal del artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales, sus disposiciones se prestaban para que se produjera esta anomalía y, en consecuencia, reconocer que esta modificación tendía a perfeccionar la disposición mencionada y el régimen actual.

Asimismo, la Honorable Comisión tuvo a bien aprobar una indicación formulada por el Diputado Informante que habla y que tiende a reparar una omisión en la cual se incurrió al dictar la ley N.º 11.183.

En virtud del número 4 del artículo 6.º de la ley mencionada, se estableció que los jueces de menores, después de tener quince años de ejercicio en su cargo, quedarían en la misma categoría de los jueces de letras de mayor cuantía, para los efectos de su ascenso, o sea en tercera categoría.

Sin embargo, pueden optar al cargo de jueces de menores aquellas personas que pertenecen al escalafón judicial y que reúnen los requisitos para optar a los cargos de dicha tercera categoría. Ahora bien, como respecto de estas personas no hay ninguna norma, ocurre que aparecen perdiendo definitivamente los derechos que tenían en el escalafón judicial y deben, entonces, someterse a las mismas normas a que están sujetas las personas que, desde la calle, se han hecho jueces de menores; es decir, que se ven obligadas a dejar pasar quince años de servicios para poder optar a cargo de superior categoría, en circunstancias que la Ley de Menores otorga a estos jueces especiales las mismas atribuciones, deberes y prerrogativas que a los jueces de la judicatura ordinaria.

Por todas estas consideraciones, se presentó la siguiente indicación:

"Los jueces de menores que entren a desempeñar estos cargos desde la calle, deben esperar quince años para tener calificación de jueces de tercera categoría, y pueden optar al ascenso correspondiente, y, aquellos jueces que pasen a ser jueces de menores, estando en el escalafón judicial, y teniendo los requisitos para optar a cargos de la tercera categoría, se les reputa (sin esperar que transcurran quince años, ya que, señor Presidente, sería absurdo de otro modo), que cuentan o que siguen contado con los requisitos adecuados para poder optar al cargo dentro del escalafón judicial de categoría superior".

Con esta indicación se ha querido, en realidad, conseguir que jueces del escalafón judicial se interesen por desempeñar también los cargos de jueces de menores, con lo que esta judicatura especial sale ganando en

cuanto a la idoneidad y la experiencia de las personas que cumplen estas delicadas funciones.

De este modo, la disposición contenida en el artículo 2.º del proyecto en examen, tiende a complementar la reforma que se hizo en la ley número 11.183, y a subsanar una omisión que en aquel momento se produjo.

Me he permitido hacer llegar hasta la Mesa una indicación encaminada a rectificar una dificultad de interpretación que se ha producido con respecto a la norma actual de la ley N.º 11.183, donde se dice que los jueces que entren a desempeñar las funciones de jueces de menores, viniendo desde afuera, por el hecho de transcurrir los quince años tienen los derechos correspondientes para estar incluidos en la tercera categoría, y para poder ascender.

Se ha querido entender que es necesario que transcurran dos años, que es lo que se le exige a los jueces de letras de mayor cuantía para que tengan la posibilidad de ascender. Si esa hubiera sido nuestra intención, no habríamos fijado el plazo de quince años sino de diecisiete. He presentado a la Mesa una indicación encaminada a que se entienda perfectamente el alcance de esta disposición, o sea, que por el transcurso de los quince años, en el caso de las personas a que me estoy refiriendo pueden optar a ser incorporados en el escalafón judicial y, en el caso de los que ya estaban en el escalafón y reúnen los requisitos para optar a cargo de tercera categoría, se entiendan que conservan esta perspectiva o posibilidad; que no la pierden por el hecho de pasar a desempeñarse como jueces de menores y que no tienen necesidad de aguardar los quince años a que me estoy refiriendo.

En consecuencia, señor Presidente, se trata por este proyecto, a juicio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de mejorar nuestro mecanismo jurídico en lo relacionado con la organización de los Tribunales y respecto de los ascensos y categorías que les corresponden, razón por la cual yo me permito solicitar de esta Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Podría darse lectura a la indicación del Honorable señor Schaulsohn?

El señor CASTRO (Presidente).— Como no, con la venia del Honorable Diputado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En realidad, no ha llegado ninguna indicación.

El señor SCHAULSOHN.— La envié a la Mesa cuando figuró en tabla este proyecto varias semanas atrás.

El señor CASTRO (Presidente).— Mientras tanto puede usar de la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Yo lamento disentir de la opinión de mi Honorable colega señor Schaulsohn, como también de la opinión del autor del proyecto, mi correligionario don Osvaldo García Burr.

El Honorable Diputado señor Schaulsohn ha establecido los puntos de vista de este proyecto en relación con la carrera funcionaria, con el aspecto que mira al escalafón, y al ascenso de los funcionarios; pero yo creo que debemos mirar, en primer lugar, por la eficiencia de la labor de los jueces. Estimo que actualmente el Poder Judicial de Chile está en crisis.

Y está en crisis por falta de buenos jueces, debido, en gran parte, al hecho de que el escalafón de la magistratura judicial permite que lleguen hasta sus grados altas personas que jamás han sido jueces...

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Honorable colega, le agradecería que rebatiera después mis observaciones, una por una, porque de lo contrario vamos a ponernos a discutir sin provecho alguno...

El señor SCHAULSOHN.— Honorable Diputado, tengo la impresión de que Su Señoría está incurriendo en un error, tal vez porque yo no me he explicado bien claramente. La norma que regla el caso de las personas que entran desde el campo de la profesión de abogado al cargo de juez de menores y que después de quince años tienen derecho a ser incorporados al escalafón judicial ya es ley.

Sobre esa materia no estamos legislando.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Ya me voy a referir a eso.

Continúo, señor Presidente, repitiendo el concepto de que nuestra magistratura se encuentra actualmente en crisis por falta de buenos jueces, debido al hecho de que el escalafón judicial permite que lleguen a ser Ministros de Corte personas que nunca han desempeñado el cargo de jueces, y que pasan, por la vía del cargo de secretario o de relator, al de ministro.

Actualmente, es necesario corregir este defecto. Y esta ley tiende a posibilitar que muchos funcionarios judiciales dejen de ser jueces durante un tiempo más o menos largo.

¿Qué es lo que se pretende ahora por este proyecto de ley?

En virtud de la primera indicación, se trata de que todos los secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía, por el hecho de permanecer durante determinado número de años en el cargo, puedan considerarse como de la categoría superior. Es decir, actualmente figuran en sexta categoría los jueces letrados de menor cuantía que funcionan en ciudades de asiento de las demás Cortes de Apelaciones y los secretarios de los juzgados de letras de mayor cuantía de ciudades car-

beceras de provincia; estos últimos, por el solo hecho de haber estado cinco años sirviendo el cargo, pasan a figurar en la categoría superior. ¿Y qué cosa es lo que falta, qué cosa es lo que deja de ser? Deja de ser juez de departamento y, entonces, estos secretarios de juzgados de letras de mayor cuantía pasan de inmediato a tener la posibilidad de ser incluidos en las ternas para jueces de capital de provincia con asiento de Corte, o como jueces de capital de provincia.

Yo pregunto, señor Presidente: ¿No es absolutamente necesario que para que un juez llegue a ser un buen juez de capital de provincia, tenga que haber desempeñado antes las funciones de juez de departamento? Así como en las Fuerzas Armadas se exige a los oficiales, para que puedan llegar a un grado superior en el escalafón, el haber tenido mando de tropas, o el haber estado al mando de un navío así, también creo que es indispensable, para que los jueces puedan ser eficientes, que se hayan formado en la carrera judicial empezando como jueces de departamento; pero no que se vayan saltando grados en el escalafón, pasando de secretarios a relatores y de relatores a Ministros de Corte. Este sistema es absolutamente peligroso, y por eso soy contrario a este proyecto. Y soy contrario a este proyecto, no por obstaculizar o perjudicar la carrera de algunas personas que actualmente son secretarios de juzgados de mayor cuantía, sino porque considero que es indispensable que estos funcionarios hayan desempeñado el cargo de juez de departamento, para en seguida pasar a ser jueces de juzgados de letras de capital de provincia.

Este es el espíritu que me guía al analizar estas disposiciones y por eso considero que está bien concebido el actual escalafón, al exigir, en cierto modo, a los secretarios, que desarrollen en esa forma su carrera con lo cual resulta beneficiada la magistratura.

Con respecto a la otra indicación a que se refería el Honorable señor Schaulsohn, quiero hacer presente la diferencia que existe entre las actuales disposiciones y las que contiene el proyecto, en cuanto a considerar para los efectos de la antigüedad, a los jueces que sirven en juzgados de menores, desde el momento de ser nombrados. Voy a leer la ley actual, para en seguida compararla con las disposiciones del proyecto a que me vengo refiriendo. Bien puede ser que esté equivocado.

El señor SCHAULSOHN.— Está equivocado Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— El número 4 del artículo 6.º de la ley número 11,183, que se pretende reformar, dice así: "Estos jueces, después de quince años de ejercicio de su cargo contados desde la fecha de su nombramiento figurarán en el

Escalafón Judicial...” Y el artículo 2.º del proyecto en debate dice: “Argégase al número 4.º del artículo 6.º de la ley número 11,183... el siguiente inciso segundo: “A la misma categoría pertenecerán estos jueces y desde la fecha de su nombramiento, cuando al tiempo de su designación cumplieren con las siguientes exigencias:...” Y se enumeran los requisitos necesarios.

O sea, en mi concepto, mediante esta disposición se trata de sentar el siguiente precedente: la antigüedad de un funcionario que actualmente sea Juez del Juzgado de Menores, y que haya sido designado para ese cargo desde hace mucho tiempo, 10 ó 15 años, se considera, según esta reforma, desde la fecha de su nombramiento. Desde esta fecha tendría, pues, derecho a figurar en el escalafón del grado superior y solicitar a la Ilustrísima Corte de Apelaciones que lo colocara, por derecho propio, en la terna. Y esto, porque será el funcionario más antiguo de esta categoría.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Su Señoría está discurrendo sobre una base errada.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Me agradecería que Su Señoría me sacara del error.

El señor SCHAULSOHN. — Por eso había solicitado una interrupción a Su Señoría. No sé si ahora me la concederá.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Con respecto a esta parte del proyecto, con el mayor gusto le concedo la interrupción a Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN. — Desearía extenderme un poco sobre la materia para poder explicar el alcance del proyecto, porque Su Señoría ha discurrendo sobre una base totalmente equivocada y distinta.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN. — Señor Presidente, en primer término ruego a Su Señoría que se sirva informarme acerca de cuántos minutos faltan para que termine el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente). — 14 minutos, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN. — Muchas gracias, señor Presidente. Continúo.

En este proyecto se contienen dos materias: una que se refiere a los derechos en materia de ascensos de los Secretarios de Juzgados de Letras, y otra, sobre los Jueces de Menores. Respecto de la primera, no estamos innovando en las normas del Código Orgánico de Tribunales. O sea, en lo que dice relación con la ubicación en las distintas categorías del escalafón primario en que figuran los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor

Cuantía, no estamos introduciendo ninguna modificación, sino que mantenemos las mismas categorías que establece el artículo 267 de ese Código. Solamente estamos reparando un error, una situación injusta que puede producirse en la práctica, y en virtud de la cual se altera este orden que quiere, precisamente, mantener el Honorable señor Puentes.

El Secretario de Juzgados de Letras de capital de provincia tiene una jerarquía mayor que la del Secretario de Juzgados de Letras de departamento. Sin embargo, por lo que dispone el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales, en su inciso 1.º, tenemos que para que los Secretarios de Juzgados de Letras de departamento tengan los mismos derechos que los funcionarios de categoría inmediatamente superior, exige sólo cinco años de permanencia en el cargo. Pero como el inciso 3.º de dicho artículo exige para los Secretarios de Juzgados de Letras de capital de provincia, que son de mayor categoría que los primeros —según el artículo 267— diez años de permanencia en el cargo, se puede producir el absurdo de que este último Secretario, que es de mayor categoría, tenga nueve años en el desempeño de su cargo, y el otro Secretario de departamento, tenga cinco años y un día en el desempeño de sus funciones, y aparezca en esta forma atropellando el escalafón, porque ya los dos funcionarios estarían en condiciones para ascender.

Por eso, la Comisión ha querido mantener la misma norma.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — ¿Me permite, Honorable colega? ... El problema que yo planteo es el siguiente: Su Señoría dice que un Secretario de un Juzgado de Letras de departamento está en una categoría inferior en el escalafón, a la de un Secretario de Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de capital de provincia. ¿No es así, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN. — ¡Exactamente!

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Bien. Entonces, si el Secretario del Juzgado de Letras de departamento sube a la categoría superior, puede optar al cargo de Juez de departamento. Este es el punto que me interesa: que todos pasen por ser Jueces de Departamento. De lo contrario, podría suceder que confiriendo a estos Secretarios de Juzgados de Letras de capital de provincia los mismos derechos que Su Señoría le otorga a los Secretarios de Juzgados de Letras de departamento, posibilitaría a éstos para pasar, sin ser Jueces de capital de departamento, a Jueces de capital de provincia. Esto es lo que es-timo peligroso.

El señor SCHAULSOHN. — Lo que pasa es que Su Señoría está haciendo un análisis crítico de las disposiciones actuales del Código Orgánico de Tribunales. No es sobre

esta materia la que debemos tratar, sobre ella ya se ha legislado y sus disposiciones existen desde que está en vigor ese Código. Pero este proyecto dice relación con una materia distinta, ya que sobre la base de las normas existentes, quiere evitar una injusticia; y Su Señoría, de acuerdo con sus propias argumentaciones, debería ser partidario de este proyecto, porque lo que se pretende, precisamente, es evitar que un Secretario de Juzgado de categoría inferior, debido a una disposición equivocada pase a atropellar, en sus posibilidades de ascenso, a un secretario de categoría superior. No quiere decir más el proyecto. Sólo se desea evitar esta circunstancia de que se produzca el absurdo de que ascienda más y en menos tiempo un funcionario de categoría interior.

Esto era lo que quería explicar a Su Señoría. Ahora, con respecto al mecanismo de los ascensos en el escalafón judicial, que ha merecido críticas al Honorable Diputado eso será materia de otro proyecto de ley. Pero precisamente en este caso, lo que se quiere evitar es que no se produzca lo que Su Señoría teme.

Ahora, respecto del segundo problema, o sea, el que se contempla en el artículo 2.º de este proyecto, también los argumentos que ha dado el Honorable señor Puentes conducen a la aprobación del proyecto y no a su rechazo. En efecto, ya se ha legislado sobre la situación de aquellas personas que han pasado a ser Jueces de Menores con el solo requisito del ejercicio de la profesión de abogado, es decir, que han llegado de la calle. Se les ha exigido que tengan quince años en el ejercicio de la profesión para poder figurar en el escalafón correspondiente.

Este artículo, señor Presidente, tiende a remediar el segundo problema. Por ejemplo hay un funcionario que es Juez de Letras, que está en el escalafón primario y tiene la tercera categoría; opta al cargo de Juez de Menores, da el examen especial correspondiente, en el que se exigen conocimientos de Psicología, etc., y es aprobado como Juez de Menores. ¿Qué ocurre con este funcionario en la actualidad? Que desaparece del escalafón judicial y termina su carrera en el cargo de Juez de Menores; muere como Juez de Menores. ¿Qué consecuencias trae todo esto? Primero, que los Jueces del escalafón no se interesan por desempeñar las funciones, bastante interesantes por lo demás, de Jueces de Menores, porque hasta la fecha de ser nombrados para estos cargos ya tenían la misma categoría; pero quedan en inferioridad de condiciones con respecto a los abogados que llegaron desde afuera a desempeñarse como Jueces de Menores.

Entonces, ¿qué es lo que se quiere ahora? No se perjudica a nadie, no se otorga un beneficio más ni una ventaja nueva; sencilla-

mente se trata de conservarles el lugar que tenían en el escalafón. De esta manera, los Jueces idóneos se van a interesar por ser Jueces de Menores, pues van a saber que al optar a estos cargos, no verán tronchada su carrera. Lo que para otros supone quince años para poder adquirir la posibilidad de ascenso, para estos Jueces no regirá este requisito, porque tendrán el mismo grado que tenían en el Escalafón Judicial, a la fecha en que empezaron a desempeñarlo.

No sé si con esta explicación he logrado hacerme comprender por mi Honorable colega

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). —Creo que estamos totalmente en contraposición con lo manifestado por el Honorable señor Schaulsohn, señor Presidente.

Con respecto al segundo punto, sostengo que la práctica dice lo contrario.

No son los Jueces Letrados de Mayor Cuantía los que se interesan por ser Jueces de Menores. Los abogados sabemos que, precisamente, son estos últimos los que se interesan por ser Jueces de Letras. De manera que el Honorable señor Schaulsohn está planteando el problema en sentido inverso.

Yo sostengo que es muy difícil que exista un Juez de Letras de Menor o Mayor Cuantía de capital de provincia que se interese por ser Juez de Menores.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite, Honorable colega?

Quiero citar un ejemplo. Un Juez del Segundo Juzgado de Menores de Santiago fue nombrado para ese cargo, en circunstancias que desempeñaba el puesto de Juez de Letras de Menor Cuantía y de Juez de Letras suplente de Mayor Cuantía, y que tenía su colocación en el escalafón judicial.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Ahora se les quiere dar antigüedad para que puedan optar al cargo de Juez de Menores...

El señor SCHAULSOHN. — Perdón, Honorable Diputado. Ocurre lo siguiente: que Su Señoría se ha basado en el requisito exigido en la letra a) del artículo 2.º, que dice: "Se encontraren desempeñando cargos del Escalafón Judicial". Su Señoría se ha quedado ahí. De acuerdo con esta letra, basta que se haya desempeñado un cargo del Escalafón Judicial para poder tener derecho al ascenso.

El artículo 2.º, en la letra b) agrega lo siguiente: "Reuniesen, además, los requisitos para optar a cargos de dicha categoría". El Honorable señor Correa Letelier fué muy exigente en la Comisión para hacer cuestión de esto. No se trataba de que los jueces, a la fecha de su nombramiento, tuvieran todos los requisitos para estar incorporados a esa categoría ni tampoco de darles una nueva, sino que de evitar que pierdan la categoría en que

están. Los requisitos tienen que haberlos reunido copulativamente.

El debate a que nos ha arrastrado el Honorable señor Puentes tiene la virtud de que la ley va a ser interpretada adecuadamente.

Es éste el alcance y no otro. Tanto es así, que la indicación formulada por el Presidente de la Comisión, y que fue aprobada, enumera los requisitos: a) Que se encontraren desempeñando cargos del Escalafón Judicial, y b) Que reuniesen, además, los requisitos para optar a cargos de dicha categoría.

En este caso, se trata de no lesionar los derechos adquiridos y de no mantener la situación actual de exigir estos funcionarios el mismo requisito que a la gente que llegó de la calle, o sea, que cumplan 15 años en el cargo.

El señor PUENTE (Don Juan Eduardo). — He concedido una interrupción al Honorable señor Recabarren, señor Presidente.

El señor RECARBAREN. — Lo que acaba de decir el Honorable señor Schaulsohn, me ahorra gran parte de las observaciones que iba a hacer.

Señor Presidente, se trata de evitar que los Jueces de Menores se vean postergados en sus posibilidades futuras en el Escalafón Judicial, porque ello constituye una evidente injusticia.

Ahora, respecto de las primeras observaciones que hacía el Honorable señor Puentes, relativas a que los Secretarios de Juzgado entrarían a desempeñarse como jueces, en circunstancias que carecían de la debida preparación —al menos, así lo entendí yo—, me parece que hay dos objeciones que hacer a Su Señoría.

La primera, es que los Secretarios de Juzgados, habitualmente, por obra de la subrogación, ejercen las funciones de jueces, lo que los va capacitando para el desempeño de estos cargos; y, en seguida, son escasísimos los Secretarios de Juzgados de Mayor Cuantía que no son abogados, y que por el hecho de estar en posesión del título se presume que tienen la preparación necesaria para el desempeño de estas funciones.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — No voy a abundar en otras consideraciones y, voy a terminar mi intervención manifestando que me opondré al despacho de este proyecto.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Por qué no prorrogamos la hora, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (don Sergio). — Hasta el despacho del proyecto, Honorable Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, hasta el término de la discusión de este proyecto.

No hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Votemos el proyecto.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 1.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el proyecto.

Como no han llegado indicaciones por escrito a la Mesa, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**13.—TRASPASO DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE DEMANDO EL VIAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA ARGENTINA. — MODIFICACIONES DEL SENADO. — PREFERENCIA.**

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para tratar, sin perjuicio de la Hora de Incidentes, el proyecto que traspasa fondos en el presupuesto vigente para cubrir los gastos que demandó el viaje de Su Excelencia el Presidente de la República a la Argentina.

Se trata de modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara así se resolvería.

**Acordado.**

Se van a leer las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El Honorable Senado ha sustituido el ítem "05|01|04-v-3, Varios e imprevistos \$ 3.400.000", por el siguiente: "05|01|04-v-8 Gastos reservados \$ 3.400.000".

Como inciso antepenúltimo, ha agregado el siguiente:

"De dicho gasto se rendirá cuenta documentada a la Contraloría General de la República".

El señor CASTRO (Presidente). — En discusión las modificaciones. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarían las modificaciones incorporadas por el Honorable Senado.

**Acordado.**

Terminada la discusión del proyecto.

**14.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.**

El señor CASTRO (Presidente). — Debo advertir a la Honorable Cámara que, en la

Tabla del Orden del Día, figura un proyecto del Senado que concede un aporte extraordinario a la Corporación de Fomento. Como no ha llegado el informe, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el plazo para informar este proyecto, hasta el término del plazo reglamentario.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

**15.—DESENVOLVIMIENTO HISTORICO DE LOS REGIMENES POLITICOS. — SIGNIFICADO Y PROYECCION DEL CONCEPTO "DEMOCRACIA".**

El señor CASTRO (Presidente). — Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MORALES (don Virgilio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES (don Virgilio). — Señor Presidente, Honorable Cámara, ante todo cumplo con el deber de declarar que, aunque pertenezco a un partido político, no traigo su representación; en consecuencia, los conceptos que expondré serán la expresión de mi propio y personal criterio.

Llevamos, señor Presidente, meses consagrados a la democracia: el Parlamento nos ha brindado bellos y elocuentes discursos en su honor; la prensa y la radio han demostrado sus excelencias; no ha faltado un partido político que, en un gesto medioeval, le haya jurado "su fe y su adhesión inquebrantable y su decisión de luchar por ella, cualesquiera que sean las circunstancias". Tal fue el acuerdo textual tomado en su reciente e interesante convención. Sin embargo, parece no ser tan inquebrantable esa fe, ni tan honda su decisión de luchar por la democracia, cuando, a renglón seguido, acuerda "no alterar su actitud de oposición al actual "Gobierno, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias".

No se concilian con el régimen democrático estas actitudes cerradas en contra de gobiernos elegidos por el pueblo. Si, desgraciadamente, ocurrieran circunstancias extraordinarias que pusieran en peligro la estabilidad gubernamental, sería una obligación de ese partido acudir en su defensa.

En la semana pasada, oímos a nuestro distinguido Presidente, dirigirse a la democracia en una sentida y angustiada invocación "prosopopéyica". No la personificaba como una realidad tangible, que derrama sobre los pueblos sus atributos de cultura, de progreso y de convivencia social; la personificaba como una ilusión próxima a desvanecerse; como una idealidad inalcanzable; co-

mo un ente inane, tan delicado, tenue y sutil, que había que rodearla de perfumes, de perlas, de flores, de poesía; y, en un arranque de exaltado lirismo constreñía a la única dama que exorna esta Sala para que fueran sus manos benditas de mujer las que depositaran esas ofrendas en el blanco y vaporoso altar de la democracia.

Otra explosión de amor democrático estalló durante la campaña presidencial: hubo partidos políticos que dieron carácter de plebiscito a esa contienda electoral, y enarbolaron la bandera de la democracia, en contraposición al régimen de dictadura que atribuyeron a la postulación del General Ibáñez. Fue una situación temeraria y peligrosa aquella en que se colocaron esos partidos, porque bien podría interpretarse el resultado de las urnas como un cansancio de la opinión pública ante un régimen anterior inoperante.

Pues bien, estas exaltaciones esporádicas en pro de un régimen político me inducen a hacer un estudio de los diferentes sistemas de Gobierno a la luz de la historia y de la filosofía; y espero llegar a estas dos conclusiones: que ninguno de los actuales regímenes políticos es nuevo; todos han sido ensayados en la vida de la humanidad. Así se cumple el bello aforismo latino: "Nihil novum sub sole". — Nada hay nuevo bajo el sol. Y que todo sistema de Gobierno es relativo, contingente, mudable y perecedero.

Todos ellos: Imperio, Oligarquía, Democracia, han escrito páginas inmortales en la historia. El Imperio brilló con Augusto, Trajano, Constantino, Carlo Magno; la "Reyencia", con Ciro, Isabel la Católica, Isabel de Inglaterra, Luis XIV; la Oligarquía, con el Senado Romano que preparó a su patria el imperio del mundo con todo el cortejo de la cultura latina; y el Consejo Ateniense de los 500, que hizo posible el régimen democrático en Grecia, y, finalmente, la Democracia, faro de luz inextinguible que encendieran en el peñón de la Acrópolis de Atenas, Solón, Clístenes y Pericles.

Del comunismo poco puedo decir: no tiene historia. Vivió las primeras etapas de la humanidad, cuando los patriarcas eran los administradores y repartidores de los bienes comunes de la tribu; cuando el más fuerte o el más hábil era el único jefe. Solamente ahora asistimos a un ensayo de comunismo basado en una doctrina filosófica, en Rusia. Allí existía un impetio tan grande como un continente, poblado por diversos pueblos, con distintos climas, distintas costumbres y distinta producción. Los zares, para poder gobernar tan heterogéneos elementos, convirtieron su autocracia en teocracia; y el despotismo fue absoluto. Al régimen zarista debía suceder, necesariamente, por reacción, otro tan despótico como aquél; y entonces,

la oligarquía revolucionaria inventó los soviets populares, como elementos de gobierno. Hoy día se encuentran absorbidos por un centralismo tan absoluto como en la época de los zares.

Yo soy como vosotros, un admirador de la democracia, y me complace recordar su historia. La misma democracia de hoy, la misma que brotó sobre las ruinas de la Bastilla un 14 de julio, había nacido veinticuatro siglos antes en Atenas, la ciudad de Minerva, diosa de la sabiduría y de la fuerza. Solón fue el primero que le dio forma; pero tuvo un precursor: Epiménides. Por consejo del oráculo de Delfos, fue llamado a Atenas este hombre misterioso. Se decía que era hijo de la ninfa Baltea, deidad de la isla de Creta. Decíase también que una vez salió en busca de una oveja descarriada y le sorprendió la noche; buscó refugio en una gruta solitaria y allí durmió durante cincuenta y siete años. Cuando despertó, era ya un viejo de imponente figura, mirada profunda y ademanes solemnes. Su cerebro estaba saturado de conocimientos extraños: conocía el origen de los dioses y de las cosas; las propiedades curativas de las plantas, y la influencia de los astros en la vida humana. Adoraba a un Dios desconocido. San Pablo, seiscientos años después, recordaba a los atenienses el "Dios Desconocido" de Epiménides. Tal era la personalidad de este hombre, precursor y maestro de Solón, padre de la Democracia.

Debemos tener presente que existía en el Peloponeso otra ciudad griega de gran importancia, llamada a ser la enemiga implacable de Atenas, Esparta. Su gobierno, aunque tenía dos reyes —uno para la guerra y otro para la paz—, era oligárquico. Había tres clases sociales: los espartanos, pertenecientes a la raza dorica; los periecos, descendientes de los pelagos y de los aqueos, primitivos habitantes de la región; y los ilotas, prisioneros de guerra; la mayor parte provenían de la isla Helos, de donde arranca su nombre.

Los espartanos habitaban la ciudad y ejercían todas las funciones públicas; no pesaba sobre ellos la maldición del trabajo, porque el Estado proveía con suntuosidad, a todas sus necesidades. La única obligación de su juventud era adiestrarse para la guerra; con este fin, vivían en los gimnasios y en los estadios en constante entrenamiento.

Los periecos habitaban las poblaciones campestres; trabajaban el agro y, en tiempos de guerra, servían en el ejército y en los bajeles, en puestos secundarios.

Los ilotas sufrían la peor de todas las esclavitudes. Era la clase más numerosa y se le temía: por eso, cuando aumentaba demasiado sufría sus "purgas", en la acepción soviética de este vocablo.

En cambio, en las vecindades de Esparta, principiaba a modelar el hijo de la ninfa Baltea la que sería más tarde la gran república de Atenas. Había también allí tres clases sociales: los eupátridas, dueños de la tierra y del comercio, descendientes de dioses, semidioses y ninfas; los parallanos, clase media en lo económico y social, generalmente, constructores de embarcaciones y empresarios de transportes; y los montañeses, que trabajaban el campo.

Solón dictó una constitución que castigaba la usura, abolía la prisión por deudas, y prohibía la hipoteca de la tierra, de lo que se valían los eupátridas para arrebatársela a los plebeyos montañeses.

¿No es verdad, Honorables colegas, que esta misma división política, económica y social está representada en nuestra vida ciudadana con los nombres de derecha, centro e izquierda? ¡"Nihil novum sub sole"!

Después de Solón, el gran filósofo reformador, aparece Clístenes, el valiente y admirable realizador. Dividió el país en Demos y obligó a todos los ciudadanos, incluso a los eupátridas, a inscribirse en ellos para tener derechos políticos y administrativos. Así nació la igualdad ante la ley y el gobierno del "pueblo por el pueblo".

Habían transcurrido cien años desde que la democracia había dado sus primeros vaquidos con Epiménides y Solón, hasta perfeccionarse con Clístenes; pero fue en la mitad del siglo V, antes de Cristo, cuando llegó, con Pericles, al apogeo de su grandeza.

No pertenecía este gran legislador y filósofo a la clase popular; fincaba su alcurnia en la ilustre familia de las alerneonidas, que había dado reyes a muchos pueblos de Grecia. Pero su talento esclarecido y las enseñanzas de sus maestros Anaxágoras de Clazomenas, y Zenón de Elea, le hicieron ponerse al frente del partido popular, en oposición a Cimón, que era jefe de los eupátridas.

Todos conocemos la obra de este genio excepcional y la fama que alcanzó Atenas durante su gobierno. Parece que el destino se complació en reunir, a su alrededor, cuanto de más notable tuvo la antigüedad clásica. Florecieron en su tiempo, y muchos fueron sus cooperadores y amigos, filósofos incomparables, como Anaxágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles; dramaturgos inmortales, como Esquilo, Sófocles, Eurípides y Aristófanes; líricos, como Píndaro y Simónides de Ceos; escultores y artífices, hasta ahora no superados, como Fidias, Carebas, Hipodamos y Menecles, que construyeron al Partenón, el templo de Eleucis, el Pireo, la Acrópolis y los Propileos, obras que han sido la admiración de los siglos, y al pie de cuyas ruinas, todavía, los artistas y los poetas van a beber su inspiración. Fueron también sus contemporáneos, Hipócrates de Cos, fundador de la medi-

cina científica; Metón, el gran matemático y astrónomo, célebre por su calendario solar; y entre todas estas celebridades, como una reina en medio de su corte, Aspacia, la célebre mileciana que conquistó a Pericles, por su inteligencia y su saber, más que por su hermosura.

Atenas y su democracia habían llegado al cenit de su grandeza.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Señor Diputado, ha terminado el turno del Comité Democrático del Pueblo.

El señor MORALES. — Se me ha cedido el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Agrario Laborista, puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES. — Por la vía de la convicción, unas veces, por la fuerza, otras, Atenas obligó a los demás pueblos griegos a establecer el régimen democrático. Luego organizó la liga de las naciones helénicas con el fin de constituir un frente único, en contra del imperio del oriente, siempre amenazante. Esta coalición de naciones se llamó "Anfictionia".

Cada una de las ciudades aportaba sumas de consideración a la defensa del occidente. Llegó un día en que la poderosa democrática Atenas principió a invertir estos aportes comunes en fortificarse y engalanarse, convirtiéndose, en sus relaciones internacionales, en un imperio económico dominador que se enriquecía a costa de las ciudades menos desarrolladas.

Ahora tenemos también una anfictionia: la NU; tiene el mismo objeto: la defensa del Occidente; y no falta un país democrático fuerte, convertido en imperio económico, que se nutre con la producción de los pueblos menos desarrollados. ¡Nihil novum sub sole!

Pero avancemos hacia el final del drama democrático:

La infatigable Esparta no cesaba de soplar al oído de los pueblos griegos la insolencia de Atenas y la vergüenza de dejarse explotar por un país de comerciantes. Toda la Hella se levantó en contra de ella, y en agosto del año 405 Antes de Cristo fueron destruidos la poderosa escuadra ateniense, compuesta de 180 galeras, y todo su ejército, en Egos Pótamos, a la entrada del Helesponto.

Allí terminó el imperio democrático de Atenas; sus murallas, sin defensores, fueron destruidas, y su régimen substituído por una oligarquía vengativa.

200 años de gloriosa vida tuvo la primera democracia que existió en el mundo. Pronto esta segunda democracia, emanada de la revolución francesa, cumplirá este mismo lapso.

De antes de Egos Pótamos surgía un reino poderoso al norte de Grecia: Macedonia, Filipo, su activísimo monarca invadió el Atica y

el Peloponeso y sometió toda la costa del Ponto. Su hijo, Alejandro el Magno, fué, mucho más allá: penetró en Asia, y redujo a su dominio los territorios situados más allá del Tigris y del Indo. Este gran conquistador formó uno de los imperios más grandes de la antigüedad; pero, también el más efímero, pues, duró lo que la vida de Alejandro. Sin embargo, fué suficiente para que Grecia, avasallada, que había llegado a la cúspide de su grandeza, no volviera a levantarse más.

Heródoto nos trae una admirable discusión sobre regímenes políticos, con motivo del derrocamiento del trono de Persia del mago Imerdis. Este usurpador, haciéndose pasar por hijo del rey Cambises, recién fenecido, había sido coronado rey. Impuestos del fraude, algunos grandes de la corte se concertaron para dar muerte al mago. Cumplido su objeto, se reunieron para acordar qué clase de gobierno debían dar a Persia. Oigámosles, que es muy interesante, y tengamos presente que esto ocurría en el siglo VI Antes de Cristo.

Otanes, uno de los conjurados, fué el primero en hablar, y dijo:

"Mi parecer, señores, es que ningún particular entre nosotros sea nombrado monarca de aquí en adelante, pues tal gobierno ni es agradable ni menos provechoso a la sociedad avasallada. Bien sabéis vosotros a qué extremo no llegó la suma insolencia y tiranía de Cambises, y nos ha cabido poca parte en la audacia extrema del mago. Quisiera que se me dijese cómo cabe en realidad a la monarquía, a cuyo capricho es dado hacer impunemente cuanto se le antoje, puede ser un gobierno justo y arreglado. ¿Cómo no ha de ser por sí misma peligrosa y capaz de trastornar y sacar de quicio las ideas de un hombre de índole la más justa y moderada, cuando se ve sobre el trono?... la razón es, porque la abundancia de todo género de bienes engendra insolencia en el corazón del monarca, juntándose éste con la envidia, vicio común nacido en el hombre mismo. Teniendo, pues, un soberano estos dos males, insolencia adquirida y envidia innata, tiene en ellos la suma y el colmo de todos. Lleno de sí mismo y de su insolente pujanza, cometerá mil atrocidades por mero capricho, otras mil por puro capricho, otras mil por pura envidia, siendo así que un soberano a quien todo sobra, debiera por justo motivo verse libre de los estímulos de tal pasión. Con todo, en un monarca suele observarse un proceder contrario para con sus súbditos: de envidia, no puede sufrir que vivan y adelanten los sujetos de mérito y prendas sobresalientes. Gusta mucho de tener a su lado a los ciudadanos más corrompidos y depravados del Estado; tiene el ánimo siempre dispuesto a proteger la delación y apoyar la calumnia. No hay hombre más receloso y descontentadizo que un monarca". Megabizo habló en seguida.

“Desde luego, dijo, me conformo con el voto de Otanes, dando por buenas razones acerca de acabar con la tiranía; más, en cuanto a lo que añadió de que pasase a manos del vulgo la autoridad soberana, en ésto digo no anduvo acertado. Es cierto que nada hay más temerario en el pensar que el imperio vulgo, ni más insolente en el querer que el vit y soez populacho. De suerte que de ningún modo puede aprobarse que, para huir la altivez de un soberano, se quiera ir a parar en la insolencia del vulgo, de suyo desatento y desenfrenado; pues al cabo el soberano sabe lo que hace cuando obra; pero el vulgo obra según le viene a las mientes, sin saber lo que hace ni por qué lo hace. ¿Y cómo ha de saberlo, cuando no aprendió de otro lo que es útil y laudable ni de suyo es capaz de entenderlo? Cierra los ojos y arremete de continuo como un toro, o quizás mejor, a manera de un impetuoso torrente lo abate y arrastra todo. ¡Haga Dios que no los Persas, sino los enemigos de los Persas dejen el Gobierno en manos del pueblo! Ahora debemos nosotros escoger un consejo compuesto de los sujetos más cabales del Estado, en quienes depositaremos el poder soberano. Vamos a lograr así dos ventajas: una, que nosotros mismos seremos del número de tales consejeros; otra, que las resoluciones públicas serán las más acertadas, como debe suponerse siendo dictadas por hombres del mayor mérito y reputación”.

Como vemos, Megabizo opinó que el régimen de Gobierno que debería darse Persia era el de la Oligarquía.

El tercero que opinó fué Darío, y dijo:

“Bien me parece lo que tocante al vulgo acaba de decir Megabizo, pero no me parece bien por lo que mira a la oligarquía; porque de los tres gobiernos propuestos, el del vulgo, el de los nobles y el de un monarca, aún cuando se suponga cada cual en su género el mejor, el de un rey, opino, excede en mucho a los demás. Y opino así, porque no veo que pueda darse persona más adecuada para el gobierno que la de un varón en todo grande y sobresaliente que asistido de una prudencia política igual a sus eminentes talentos, sepa regir el cuerpo entero de la monarquía, de modo que en nada se le pueda reprender; y tenga asimismo la ventaja del secreto de las determinaciones que fuere preciso tomar contra los enemigos de la corona”.

No fastidiaré a la Honorable Cámara leyendo todo este discurso. Pero, quiero hacer presente que ya en esa época, 600 A. C., se discutía sobre los mismos sistemas de Gobierno sobre los cuales se polemiza ahora.

Todas las instituciones humanas llevan, en sí, los mismos gérmenes de destrucción que el hombre: nacen, crecen, llegan a su apogeo; y, en seguida, decaen y desaparecen. Las razas, las naciones, las sociedades

los regímenes, los individuos cumplen su misión de vida y se sepultan en el olvido o en las páginas de la historia.

Acaso la humanidad corra la misma suerte; acaso llegue también al cenit de su progreso; y, algún día, una crisis moral, unida a una crisis física, produzca su derrumbamiento para volver a surgir, en un nuevo ciclo, potente y creadora. Acaso Anteo, el Anteo de los latinos, aquél gigante, hijo de la Tierra, que cada vez que Hércules le derribaba, cobraba nuevos bríos y proseguía el combate, sea el símbolo de la Humanidad.

Los regímenes monocráticos degeneran por su natural tendencia hacia la concentración y el abuso del poder; la democracia, en cambio, degenera por su tendencia a diluirlo. Cada ciudadano lucha por conquistar aunque sea un jirón de poder; para eso, critica, intriga, combina y divide. Es lo que está sucediendo en Chile. De cada partido se forman dos, tres, cuatro entidades. Nadie desea ser cola de león; prefiere ser cabeza de ratón. En cada período eleccionario brotan, como callampas, nuevos partidos políticos y algunos logran llevar al Congreso uno o dos representantes. En las elecciones recién pasadas, creo que subieron de cuatro mil los candidatos a diputados que se presentaron a la lucha; y, para la vacante de Senador, recién producida en Santiago, ya asoman alrededor de quince pretendientes.

¡Esto no es Democracia! ¡No puede serlo, señor Presidente! ¡Esto es degeneración! ¡Es anarquía! ¡Esto es la agonía de un régimen!

Por este ambiente de anarquía política que advierto en todos los círculos, no creo en este amor ardiente que dicen tener los partidos de oposición por el régimen democrático, ni creo en su repugnancia por los regímenes de facto: yo les he visto deliberar, acordar y constituir un Congreso al margen de la opinión pública; yo les he visto organizar una fuerza facista armada que amenazó de muerte a los jefes de la oposición de entonces y constituyó el más serio peligro para la República; yo les he visto destacar a sus jefes y altos dirigentes en los principales cargos de los gobiernos de fuerza; y les he visto conspirar para establecerlos; yo he visto, durante los gobiernos de los opositores de hoy, destruir a cañazos la puerta de la Universidad de Chile para sacar a los estudiantes que manifestaban ruidosamente, como acostumbra hacerlo la juventud, sus inquietudes; yo he visto ediciones de revistas humorísticas robadas y quemadas por la Dirección de Investigaciones, durante esos mismos gobiernos; yo he visto a parlamentarios de la oposición de entonces apaleados y presos; y al Congreso, negarse a tomar algún acuerdo que significara defensa del fuero

parlamentario. ¡Y he visto también purgas, Honorable Cámara!

Si es verdad que deseamos apuntalar este régimen democrático para que las ambiciones y los odios no lo derrumben, establezcamos un orden político que permita reducir las quince o veinte entidades que tienen representación en esta Honorable Cámara y que no hacen otra cosa que entorpecer la acción del Gobierno y perturbar la dictación de las leyes. Me refiero a estos pequeños grupos que se dicen de gobierno y que reclaman su pellizco de poder.

En cuanto a los partidos de oposición, harían obra democrática si abandonaran ese propósito de oposición cerrada y revolucionaria y la transformaran en oposición razonada y constructiva, que contenga, a la vez que la crítica, el remedio que cura y sana.

Si así lo hacemos, el Demos, el Pueblo, nos lo agradecerá y, si no, nos lo demandará.

He dicho.

—Aplausos en la sala.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista dentro del cual usaba de la palabra el Honorable señor Morales.

#### 16.—POSIBILIDADES DE TRABAJO PARA LOS EGRESADOS DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA FISCAL ESPECIALIZADA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Poblete Vera.

El señor POBLETE.— En mi condición de maestro, Honorable señor Presidente, quiero ocuparme brevemente de un problema que, a mi juicio, ha adquirido caracteres de suma gravedad. Me refiero al porvenir de la juventud chilena.

Hasta hace pocos días, he sido jefe de un establecimiento de enseñanza comercial y, en el desempeño de ese cargo, me ha sido posible conocer de cerca la angustiosa situación en que viven miles y miles de jóvenes en nuestro país. El ejercicio de esa función también me ha permitido vivir en contacto permanente con los padres de familia y conocer de cerca su angustia frente al porvenir de sus hijos.

Por ejemplo, señor Presidente, de las escuelas técnicas femeninas egresan anualmente centenares de alumnas, después de haber estudiado durante tres o cuatro años. Al día siguiente de haber egresado de esas escuelas, con el título de "Jefa de Taller", esas jó-

venes no tienen dónde trabajar, ya que ni siquiera disponen de los medios suficientes para instalar un modesto taller para ganar su sustento y para ayudar económicamente a sus padres, que generalmente son personas de escasos recursos.

Señor Presidente, también, los egresados de los institutos comerciales tienen este problema. Para optar a empleo en una oficina pública, muchas veces, deben presentarse a concurso, al cual concurren numerosos jóvenes, en circunstancias que los cargos disponibles son dos o tres. Como es fácil suponer, la gran mayoría queda sin trabajo, en situación verdaderamente difícil.

Un problema similar afecta a centenares de jóvenes que egresan de nuestros liceos, algunos de los cuales rinden bachillerato. Los jóvenes que salen bien en la prueba del bachillerato, en su mayoría, no siguen carreras universitarias, porque se les somete a otras pruebas y selecciones que reducen enormemente el número de postulantes admitidos a las escuelas universitarias. De manera, señor Presidente, que quedan centenares y centenares de jóvenes, egresados de nuestros liceos y con título de bachiller, sin poder seguir una carrera universitaria y sin encontrar ocupación.

Otro tanto ocurre con los alumnos egresados de las escuelas industriales, con títulos de mecánicos, electricistas, mueblistas, torneros, instaladores sanitarios, etcétera, que, al no poder trabajar en las industrias que necesitan de sus servicios, tienen que ocuparse en actividades totalmente diferentes a la de sus especialidades.

Ocurre, entonces, que de nuestros establecimientos de enseñanza egresan jóvenes que no tienen ningún porvenir.

He pensado, señor Presidente, que quizás la cesantía juvenil hoy día es superior a la cesantía de los propios elementos obreros, con la agravante de que estos jóvenes no tienen ningún porvenir a los veinte años y no significan tampoco ninguna esperanza para los padres de familia, para la sociedad y para el país.

Ayer oía, señores Diputados, en la Comisión de Educación Pública, una exposición del señor Ministro del ramo, con respecto a la creación de la Superintendencia de Educación Pública, vieja aspiración de la opinión pública nacional. Tengo fe en que esta Superintendencia, en la cual se reúnen los mejores técnicos, los Directores Generales, los representantes de los maestros y posiblemente los representantes de los mismos estudiantes, han de elaborar los planes de carácter técnico pedagógico que permitan orientar mejor nuestra enseñanza pública.

El señor Ministro nos hizo una exposición sobre diversos tópicos educacionales, y me permití, en el día de ayer, referirme a este

problema de la juventud, que para mí tiene una gravedad enorme.

Mis Honorables colegas saben perfectamente, porque ellos son generalmente requeridos por los jóvenes para que les abran alguna puerta a algún trabajo, cuál es la angustia de la juventud actual.

Creo, señor Presidente, que éste es un problema que debe preocuparnos enormemente, que debe preocupar al Gobierno, a los Poderes Públicos, a la Asociación de Maestros, a las instituciones de padres, a los partidos políticos y a toda institución en general. De ahí, Honorable Cámara, que me permita esta tarde sugerir la conveniencia de enviar un oficio al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que la Superintendencia de Educación o una comisión de técnicos y maestros, con la colaboración de los maestros, de las organizaciones de maestros y aún de la Federación de Estudiantes, plantee una reforma educacional que contemple la unificación de los planes y programas de estudio, la correlación de la enseñanza en sus distintos grados y la posibilidad de que los jóvenes egresados de la enseñanza profesional, de la técnica femenina, de los institutos comerciales, de las escuelas agrícolas e industriales mediante la cooperación de los diferentes organismos estatales, puedan trabajar en las industrias y en otras faenas del país con la elevada finalidad de terminar con la desesperanza de miles de jóvenes y padres de familia.

Agradeceré que la Honorable Cámara acuerde enviar este oficio a fin de que haya en el Gobierno una preocupación permanente en bien de la juventud de Chile.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar al señor Ministro de Educación Pública el oficio al cual se ha referido el Honorable señor Poblete Vera.

**Acordado.**

#### **17.—POSICION POLITICA DEL PARTIDO SOCIALISTA.**

El señor BARRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA. — Señor Presidente, quiero referirme a un hecho que será ingrato para algunos de mis Honorables colegas, pero que es necesario tratar para establecer en esta Honorable Cámara una responsabilidad.

En el curso de la semana recién pasada, especialmente entre el sábado y domingo, parlamentarios de Gobierno y Ministros de Estado viajaron hacia distintos puntos del país con el objeto de exponer las bondades del Plan Económico. Ya se ha dicho en esta

Honorable Cámara que éste es un legítimo derecho del Ejecutivo y de los hombres de Gobierno; pero algunos parlamentarios hemos tenido oportunidad de escuchar, por lo menos en parte, los discursos pronunciados por varios de nuestros colegas y Ministros de Estado y nos ha llamado la atención la intolerancia con que en ciertos casos se han referido a la labor de la oposición. Y aludo, sólo de paso, a esto que se ha constituido en una especie de norma, o sea, el seguir repitiendo aquello de que la oposición es "combinación híbrida" de fuerzas políticas.

Señor Presidente, y Honorable Cámara, nosotros, los socialistas, formamos parte de la oposición y, lo hemos dicho con claridad meridiana, formamos parte de ella sin claudicación de ninguna naturaleza en cuanto a nuestros principios, frente al respeto que debemos a nuestros aliados circunstanciales, en oposición doctrinaria, también.

De tal manera que la opinión pública conoce nuestra posición, porque la han puntualizado hombres respetables de nuestra colectividad política y del Frente del Pueblo. Según ella, todo lo que signifique beneficios para la clase media y progreso para el pueblo, para nuestro país, contará con nuestros votos favorables. Las iniciativas del Ejecutivo y del Parlamento que tengan estas mismas finalidades también contarán con nuestro apoyo y con nuestra colaboración.

Esto es perfectamente efectivo, señor Presidente, y lo estamos demostrando con hechos en el Parlamento, tanto en el Hemiciclo como en las Comisiones, en las cuales hemos destacado a personeros de nuestra colectividad política que sostienen nuestros puntos de vista doctrinarios.

Ayer, no más, lo hemos demostrado en esta Sala, al tratarse un proyecto de positivo beneficio para el pueblo, frente a nuestros Honorables colegas de la Derecha. En efecto, señor Presidente, al despacharse el proyecto de venta de las casas de la Población "Pedro Aguirre Cerda", votamos con los Honorables Diputados de Gobierno, porque el proyecto significaba favorecer directamente a gente de nuestra clase. Por esto no podemos aceptar, señor Presidente, que muy a la ligera, se nos esté tildando ante la opinión pública de irresponsables y de incumplidores de nuestras obligaciones, por el hecho de estar desarrollando una labor de oposición. En este terreno tenemos que llamar la atención a los señores parlamentarios de los partidos de Gobierno.

Quiero citar un hecho que se relaciona con esta materia.

Hubo oradores de Gobierno que, durante su última jira por el país, con gran alarde preguntaron: "¿Dónde está la oposición? Aquí la querríamos tener, para que venga a rebatir a

la par con nosotros, nuestros puntos de vista”.

Yo estaba en Concepción el día en que se dijeron estas palabras, señor Presidente, a donde fui para asistir a una concentración de pobladores de casas, construídas por la Caja de la Habitación Popular. No fui invitado por los partidos de Gobierno a participar en la concentración pública que se efectuaba en el Teatro Central de esa ciudad. Si hubiera sido invitado, habría asistido, para exponer modestamente mis puntos de vista, dentro de mi capacidad, muy modesta también.

Pero no fué así, señor Presidente. Y, en consecuencia, no había ningún derecho para hacer creer a la opinión pública que se había invitado a personeros de los partidos de oposición.

En cambio, señor Presidente, cuando existe la obligación de cumplir promesas bien precisas, por parte de los partidos de Gobierno, éstas no se cumplen, como se verá a través del ejemplo que voy a poner, para terminar.

La semana pasada le correspondió a esta Honorable Cámara votar un proyecto devuelto por el Honorable Senado, tendiente a dar la calidad de empleados particulares y a someter al régimen de previsión respectivo, a los serenos, a los porteros y a los celadores, que son todos obreros. Este proyecto lo defendimos Diputados de estos bancos, en el período legislativo pasado, con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio. Así, el proyecto fue aprobado por esta Honorable Cámara y fué en seguida al Senado, pero esa alta Corporación lo rechazó.

La semana pasada, repito, se votaba aquí la insistencia, frente a las resoluciones adoptadas por el Honorable Senado. Y —¡cosa curiosa!— señor Presidente, los que antes nos habían insultado en la tribuna pública, los que se habían arrogado la defensa de la clase trabajadora, los que le llevaban un plan que la iba a salvar de la miseria y del hambre, el día en que se votó la insistencia en esta Sala, no prestaron su apoyo al proyecto de la Cámara.

En estas circunstancias, la Oposición, o sea, en este caso, los que teníamos el propósito de hacer realidad el proyecto, sólo contamos con 33 votos, contra 27, en momentos en que se necesitaban 40 para que la Cámara hubiera podido insistir. Es aquí donde está lo curioso, señor Presidente, y deseo que la opinión pública conozca estos antecedentes, para que sepa la verdad de los hechos: de los partidos de Gobierno —me refiero a dos de ellos en especial—, había en la Sala cuatro Honorables colegas del Partido Socialista Popular, de un total de diecisiete o dieciocho, y de nuestros Honorables colegas del Partido Agrario Laborista, no había más de cuatro o cinco.

Debo decir entonces que no tienen derecho para injuriar a los sectores de la Oposición los que no son capaces de cumplir con sus obligaciones frente a los intereses de la clase trabajadora.

—Aplausos en la Sala.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor SALUM. — La Derecha se opuso.

El señor CISTERNAS. — Los aliados de Sus Señorías se oponen a ese proyecto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN. — Tenemos puntos de vista doctrinarios diferentes a los de Sus Señorías.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

#### 18.—SITUACIONES PRODUCIDAS EN LA REDUCCION INDIGENA “BERNARDO NANCO”, EN LONQUIMAY.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité de la Unión Nacional Independiente.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ROMERO. — Señor Presidente, Honorable Cámara:

El señor Cayupi y el que habla, Diputados indígenas por Cautín, desean hacer una breve exposición sobre el bullado negocio de pinos araucarias de la comunidad de Bernardo Nanco, de Lonquimay, que comprende siete mil hectáreas de terrenos, que no se prestarán para ninguna clase de cultivos una vez explotadas sus montañas.

En 1947, los indígenas Domingo Camargo, Ricardo Pañitru y otros comuneros llegaron al pueblo de Curacautín, donde se encontraron con el señor Fressard, socio de la firma Fressard y Viñuela, quien, informado de que estos indígenas eran codueños de la montaña de pinos araucarias, entró a negociar con ellos. Es así como llevó a los ya nombrados indígenas y a otros comuneros ante el Oficial Civil de Lonquimay, donde celebraron contrato de compraventa de la ya referida montaña de la Comunidad Nanco, en circunstancias que ese funcionario carecía en absoluto de competencia para celebrar o autorizar un contrato de esta naturaleza porque era una materia de la exclusiva competencia del Juzgado de Indios. Por consiguiente, este contrato era nulo, de nulidad absoluta; pero los señores Fressard y Viñuela lo hicieron valer, mediante in-

fluencias políticas ante el Ministerio de Tierras y Colonización y en los Tribunales, contando para ello con un equipo de abogados en Temuco, Victoria y Santiago.

Desde el primer momento en que el Diputado Venancio Coñuepán tuvo conocimiento de este negociado escandaloso, se trasladó a Lonquimay para conversar con sus hermanos de raza, quienes le manifestaron que realmente ellos ignoraban el significado del contrato de compraventa de montañas araucarias hecho con los señores Fressard y Viñuela, y que muchos de ellos estamparon en ese referido contrato su impresión dígito-pulgara, sin saber su verdadero contenido. En ese mismo acto pidieron y rogaron al señor Coñuepán que los ayudara y los defendiera hasta obtener el justo precio de sus maderas y la correcta liquidación de las mismas.

Los indígenas de Bernardo Nanco, a instancias del Diputado señor Coñuepán, y por recomendación del Diputado señor Osvaldo García Burr, tomaron como abogado al señor Juan Rodríguez Nadrúz, de Curacautín quien hizo algunas presentaciones ante el Juzgado de Indios de Victoria sin éxito alguno.

En aquel entonces, los señores Fressard y Viñuela sostenían que los referidos indígenas estaban disfrutando del espléndido resultado del negocio de venta de montañas, que tenían abundantes alimentos, ropas necesarias y buenas casas. Pero el parlamentario señor Coñuepán y los dirigentes de la Corporación Araucana, dieron a conocer la verdadera situación de esos indios que vivían sumidos en la más completa pobreza y miseria. Para comprobar este ruinoso estado de los indígenas, el Diputado señor Coñuepán pidió al Presidente de la República de aquel entonces, señor Gabriel González Videla, que interviniera. El señor González Videla accedió a esta petición justa y honrada y ordenó que un General de nuestra República visitara e informara acerca de la verdadera situación de estos indios. Le correspondió actuar al General de la Cuarta División, señor Humberto Gajardo Arriagada, con asiento en Valdivia, quien informó ampliamente, comprobando que efectivamente, los referidos indígenas vivían en extrema pobreza y que carecían de discernimiento porque ninguno sabía leer ni escribir y no poseía el castellano. Pero este informe quedó en la penumbra de los archivos, debido también a las poderosas y organizadas influencias de los ya referidos explotadores de la montaña.

El señor Coñuepán, en vista de que sus activas gestiones para arreglar este bullado y enojoso asunto, no daría resultado, entró en conversación con el señor Viñuela, socio de la ya referida firma, de la cual nació un convenio que fué suscrito por ambos. Pero después los señores Fressard y Viñuela modificaron sustancialmente este convenio supri-

miendo las cláusulas en que nombraban como árbitros arbitradores a los distinguidos jurisconsultos y Honorables Diputados señores Hugo Rosende y Osvaldo García Burr, y estipulaban el nombramiento de interventores o controladores que deberían ser consignados a entera satisfacción de los indígenas comuneros y de la Corporación Araucana. El señor Coñuepán y los dirigentes de la Corporación Araucana estimaron que esto significaba una sangrienta burla para la comunidad de Bernardo Nanco. Con este procedimiento se perdía el control efectivo de la producción de maderas que vienen realizando los nombrados comerciantes, quienes después accedieron a aumentar en 50 centavos más la pulgada aserrada, que en el convenio primitivo se había estipulado a cinco pesos.

El señor Rodríguez Nadrúz, abogado primero, de los indios, y después abogado de los señores Fressard y Viñuela y hoy día de ambas partes, ha hecho mucho alarde de que él consiguió el aumento de precio, que bien pudieron haber subido hasta diez o más pesos, porque esto no estaba sujeto a ningún control efectivo. Este abogado ha dicho que su honorario de \$ 250.000 lo recibió de manos de los señores Fressard y Viñuela, y, para enlodar al señor Coñuepán, manifestó que éste lo había estimado en esa suma. Esto es falso, de falsedad absoluta, por cuanto ese honorario fué pagado por ese abogado de acuerdo con los explotadores en Curacautín, antes que vinieran a Santiago.

El señor HUERTA.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ROMERO.— Perdóneme, Honorable Diputado, pero tengo muy poco tiempo.

El señor HUERTA.— Era para mostrar a Su Señoría la fotocopia en que está la firma del señor Coñuepán, aceptando los honorarios de doscientos cincuenta mil pesos.

Aquí está su firma.

El señor ROMERO.— Después podrá decirlo Su Señoría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El Honorable Diputado no desea ser interrumpido.

El señor ROMERO.— Este negocio de la Comunidad Nanco, debió haberse anulado en el momento mismo en que no se dió cumplimiento a alguna de las cláusulas del referido contrato, que me voy a permitir leer, y que son específicas y terminantes. Pero qué ocurría, señor Presidente. Que el Magistrado que debió velar por el estricto cumplimiento de este contrato, no lo hizo, sino que se sometió a la poderosa influencia de los señores Fressard y Viñuela, me refiero al señor Gustavo Bisquert, ex Juez de Indios de Victoria.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROMERO.— Tengo el tiempo muy limitado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El Honorable señor Romero no desea ser interrumpido.

El señor DEL RIO. — Le prorrogamos el tiempo.

El señor HUERTA. — Le prorrogamos el tiempo.

El señor ROMERO.— Las cláusulas del contrato que no fueron cumplidas son las siguientes:

**CUARTA.**— La suma resultante del reajuste se consignará y distribuirá por el Juzgado de Indios dentro del plazo de diez días contados desde la notificación respectiva, todo sin perjuicio de un anticipo anual hasta de \$ 500.000 que los señores Fressard y Viñuela consignarán para los indígenas en el Juzgado de Indios y que deberá hacerse antes del 1.º de enero de cada año.

**DUODECIMA.**— Durante la vigencia del contrato y hasta seis meses después, los señores Fressard y Viñuela, mantendrán a la orden del Juzgado, una boleta por quinientos mil pesos (\$ 500.000), por cada equipo aserrador completo instalado dentro o fuera de la reserva, destinada esa boleta o boletas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas o declaradas, como también a cubrir en favor de los indígenas, los riesgos de incendio que afecten a la montaña, a la madera volteada y a la aserrada. Sin perjuicio de lo anterior y con la misma finalidad, constituirán prenda agraria sobre la maquinaria y elementos de trabajo utilizados en la explotación.

**DECIMOCUARTA.**— En los mismos casos a que se refiere la cláusula anterior, sin perjuicio alguno de la misma, y especialmente en caso de constatarse la violación de cualquier precepto de la Ley de Bosques, el contrato se tendrá por terminado "ipso facto" o de pleno derecho, pasando a considerarse inmediatamente como de plazo vencido, sin necesidad de juicio, bastando la mera prueba de la infracción, todo sin perjuicio de las otras acciones a que hubiere lugar".

Voy a continuar con mi exposición, señor Presidente.

Los señores Fressard y Viñuela y su abogado de Curacautín, nuevamente desplegaron gran actividad, con el evidente propósito de dilatar, entorpecer y anular el juicio de la referida montaña, que seguía su curso normal en el Tribunal de Indios de Temuco, desde que se suprimió el Juzgado de Indios de Victoria. Para tramitar su comedia, el abogado señor Rodríguez Nadrúz, trajo hace poco a unos cinco indígenas yanaconas de la comunidad de Bernardo Nanco, que fueron instrumento de ese señor. Pero a pesar de esto, ninguno pudo explicar ni dar la sensación de discernimiento al señor Director General de Tierras. Sin embargo, mediante gestiones del referido abogado, lograron que una comisión encabezada por el mismo señor

Director General de Tierras, fuera a arreglarles su situación y, como posteriormente no prosperara su propósito, entonces trajeron a Curacautín, a unos cincuenta indígenas, entre jefes de familias y niños, para pedir al señor Gobernador de Curacautín que interviniera en favor de ellos.

Tenemos conocimiento de muy buena fuente, de que los indios obraron aleccionados por sus contrincantes y abogados y por el propio Gobernador de Curacautín, don Angel Leiva Pizarro, quien, a través de publicaciones y comunicaciones telegráficas al Gobierno, manifiesta y recalca que los indios de Bernardo Nanco no quieren saber nada ni con el señor Coñuepán ni con la Corporación Araucana, con esto quieren hacer creer que por culpa de estos últimos no se les ha pagado el valor de sus montañas. Con esta actitud, el señor Gobernador está prestando un flaco servicio al Supremo Gobierno, que tiene el decidido y firme propósito de hacer llegar hasta los más humildes e ignorantes la justicia y el amparo.

Se ve a través de las publicaciones de prensa, especialmente de Temuco, que los señores Fressard y Viñuela y su abogado han movilizad a los corresponsales de Curacautín, donde sistemáticamente han hecho decir que los indígenas de Bernardo Nanco no son socios de la Corporación Araucana y que no quieren saber nada de ella, ni desean tampoco la intervención del ex parlamentario y ex Ministro de Estado, señor Venancio Coñuepán. El señor Coñuepán es el jefe máximo del Movimiento Indigenista de Chile, y cuenta con el aprecio y decidido apoyo de casi la unanimidad de la raza indígena y de los elementos honrados y patriotas no indígenas. Todos los indígenas honrados y patriotas estamos agrupándonos alrededor de nuestra organización, genuina y típicamente indígena la "Corporación Araucana" (Movimiento Indigenista de Chile), con sede en Temuco. Nos estamos uniendo, voluntaria y espontáneamente, con el decidido y firme propósito de defender nuestros intereses materiales en contra de los rapiñadores, a quienes les decimos "los nuevos ricos de la Frontera".

También deseamos estudiar y resolver nuestros problemas económicos y financieros, sociales y culturales, para contribuir a su encauzamiento real y justo. La "Corporación Araucana", ya durante tres períodos consecutivos, con sus propias fuerzas, ha podido elegir sus parlamentarios, primero en la persona del señor Venancio Coñuepán, por dos períodos consecutivos; y, por el actual, en las personas de estos dos parlamentarios presentes. Además, cuenta en la provincia de Cautín con diez regidores y con dos, en Valdivia. Nuestra institución cuenta en la actualidad con más de "trescientos Grupos Regionales, diseminados en las provincias

con población indígena, desde Arauco a Chiloé; también en esta capital. Todo esto está resultando mal negocio para los políticos, quienes han deseado y desean parcelar políticamente a la raza indígena. La raza indígena, gracias a su organización férrea, contribuyó, decidida y poderosamente, en las jornadas del 4 de Septiembre último, al triunfo del Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, en quien la raza indígena entera, desde su primera presidencia, viene manteniendo absoluta confianza y fe.

El señor Coñuepán recorrió desde Arica a Chiloé y otros dirigentes hicieron lo mismo, en las provincias de Arauco a Llanquihue, durante la campaña presidencial. Una organización de esta naturaleza; que está preocupada en la defensa permanente y eficaz de la vida indígena por intermedio de sus parlamentarios, protesta con energía desde esta alta Tribuna, y rechaza, airadamente, las publicaciones calumniosas, que, cobardemente han puesto los enemigos en boca de algunos comuneros de la reserva de Bernardo Nanco.

Estando en plena actividad cuatro aserraderos de los explotadores, en la referida comunidad Nanco, se quemaron quinientas sesenta hectáreas de montañas de pinos araucarias, según informe técnico del Juzgado de Indios de Temuco. Esta destrucción de montañas significa para los indios una pérdida de millones de pesos. De acuerdo con la cláusula duodécima del contrato, los señores Fressard y Viñuela debieron haber depositado la suma de quinientos mil pesos por cada aserradero establecido, con boleta a la orden del Juez de Indios. Esto no lo hicieron.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor ROMERO. — Le ruego, señor Presidente, pedir el asentimiento de la Cámara para que se me concedan algunos minutos más, a fin de poder dar término a mis observaciones.

El señor HUERTA. — Siempre que conceda interrupciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala, para prorrogarle el tiempo al Honorable señor Romero.

El señor AQUEVEQUE. — Siempre que conceda interrupciones, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor HUERTA. — Estamos de acuerdo señor Presidente, siempre que el Honorable Diputado conceda interrupciones.

El señor ROMERO. — Muy bien, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Romero

hasta el término de sus observaciones.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor HUERTA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado.

El señor ROMERO. — Muy bien.

El señor HUERTA. — Su Señoría manifestó que los honorarios que la comunidad Nanco asignó al abogado señor Juan Rodríguez, por la suma de \$ 250.000, habían sido repudiados por el ex Diputado señor Coñuepán. Pues bien, tengo aquí en mis manos una copia fotostática del convenio en que se asignan esos honorarios al señor abogado nombrado, y, bajo la firma del señor Coñuepán, se acepta la suma referida por concepto de honorarios.

Además, haciendo uso de la interrupción que ha tenido la gentileza de concederme, me voy a permitir preguntar a Su Señoría si la Corporación Araucana tiene estatutos y personalidad jurídica, si cobra cuotas a sus afiliados, y qué destino se ha dado a las sumas de dinero recaudadas por este concepto, como también al dinero recolectado entre modestos indígenas para la creación de una pretendida Caja de Crédito Indígena.

Su Señoría, que es un alto dirigente de la Corporación Araucana, podrá proporcionarnos todos estos datos.

El señor ROMERO. — No es efectivo lo que manifiesta Su Señoría respecto a los honorarios, porque la firma Fressard y Viñuela y el abogado Rodríguez los acordaron en Curacautín. En esas circunstancias, al señor Coñuepán no le quedó otra alternativa que aceptarlos.

El señor HUERTA. — Pero los aceptó.

El señor ROMERO. — Sí, Honorable Diputado; no he afirmado lo contrario.

El señor AQUEVEQUE. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ECHAVARRI. — ¿Por qué no contesta Su Señoría al Honorable señor Huerta?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Romero; el Honorable señor Aqueveque le ha solicitado una interrupción.

El señor ROMERO. — Siempre que sea breve, con el mayor gusto.

El señor AQUEVEQUE. — Seré lo más breve posible, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Romero, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE. — Deseo hacerle tres preguntas a Su Señoría.

En primer lugar, ¿la Corte Suprema conoció o no de la queja interpuesta contra el Juez de Indios de Victoria por la actitud asumida por este Magistrado? ¿Ese Ilustrísimo Tribunal dio o no la razón a ese Juez?

La segunda pregunta que deseo formular a Su Señoría es la siguiente: ¿El Juzgado de Victoria fue o no suprimido por el señor Coñuepán, cuando ocupó el Ministerio de Tierras y Colonización, después que la Corte Suprema absolvió a ese Magistrado?

Otro pregunta: ¿Es o no efectivo que el señor Coñuepán...

El señor ACEVEDO.— Deje que anote.

El señor AQUEVEQUE. — ...intervino, en su oportunidad, en un negocio para vender a cinco pesos la pulgada de madera de la reducción Nanco, y que después se opuso a que el Juzgado de Victoria considerara válida la transacción por la cual le pagaban a \$ 5.50 la pulgada, razón por la cual se destituyó al Juez? ¿Es o no efectivo que, cuando se trataba de vender a cinco pesos la pulgada, tenía participación en este negocio la Corporación Indígena, que preside el señor Coñuepán, puesto que ella recibía una comisión, y que no tuvo participación alguna, posteriormente, cuando se acordó la segunda transacción para vender a \$ 5.50 la pulgada?

Un señor DIPUTADO.— Muy larga la pregunta.

El señor ROMERO.— Oportunamente contestaré a Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Por qué no le formula las preguntas por escrito, Honorable señor Aqueveque?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.— Sabemos, señor Presidente, por qué los señores Fressard y Viñuela y su abogado están vivamente interesados en anular la competencia del señor Juez de Indios de Temuco. Ellos quieren eludir la responsabilidad económica y criminal que puede afectarse por el fiel cumplimiento de su contrato; ellos quieren también evitar la liquidación correcta y justa de este negocio de los indios; ellos quieren que los indios, incluso los señores Rodríguez Nadruz y hermanos, reciban el valor de sus montañas en especies apolilladas y de ínfima calidad, y el dinero, con el propósito vedado de que toda esa riqueza de la comunidad Nanco pase a manos de los comerciantes de Curacautín y de Lonquimay. En esta condición, estos indios, una vez que recibieran el valor de sus montañas, se quedarían más pobres y más miserables que antes y se constituirían en verdadero problema social para la nación.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROMERO.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Romero, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, en realidad, este asunto de la reducción indígena Bernardo Nanco es un problema de bastante importancia, tanto por el volumen de la negociación, como por la cantidad de personas afectadas. Este problema se arrastra, desde hace varios años, en el Ministerio de Tierras y Colonización.

Se trata de una reducción indígena que tiene, probablemente, el más importante bosque de araucarias de la zona sur, el cual ha

sido explotado, a través de contratos, por firmas diferentes. Una de ellas, la última, es la firma Fressard y Viñuela. Por supuesto, que la explotación referida ha producido a los indígenas importantes sumas de dinero por "derecho de puerta".

A causa de diversas intervenciones del ex parlamentario señor Coñuepán, se produjeron situaciones bastante tirantes entre los indígenas dueños de la reducción Nanco y la firma Fressard y Viñuela, porque el ex parlamentario quería que hiciera de administrador "pro indiviso", en favor de los indígenas, una organización llamada "Corporación Araucana".

Como dicha organización no estaba legalmente constituida, al Ministerio de Tierras y Colonización, en aquella época, le resultó imposible acceder a lo solicitado por el señor Coñuepán. En cambio, se buscó otra solución. Con este objeto hubo una reunión a la que asistieron el señor García Burr, parlamentario en aquel entonces, los Honorables señores Rosende y Humberto Aguirre, el Juez de Indios de Victoria, el abogado jefe del Ministerio de Tierras y Colonización, señor Bianchi; el abogado señor Juan Rodríguez, en representación de los indígenas, y el propio señor Tomás Viñuela, en representación de sus intereses. A esta reunión estaba citado ex profeso el señor Coñuepán, y de acuerdo con él se fijó la fecha, pero el señor Coñuepán no asistió. En esa oportunidad se llegó a la conclusión de designar, como administrador de los fondos que producían estos bienes, que pertenecían a los indígenas, al señor Juez de Indios de Victoria.

Esta designación produjo en el señor Coñuepán, al parecer, una reacción muy violenta y, en realidad, muy injustificada, a mi juicio, porque el Juez de Indios de Victoria era un funcionario de la mejor calidad, un hombre íntegro, recto y extraordinariamente capaz, y cuya filiación política desconozco hasta hoy. Tan capaz como que en un pleito sostenido entre él y la Contraloría General de la República, motivado en una cuestión de competencia, y recurrido a la Corte Suprema, obtuvo la aprobación de su tesis en contra de lo sostenido por el Poder Contralor. Este Juez de Indios de Victoria administró muy bien los fondos que se percibieron durante dos o tres años. Así, durante el año 1950, percibió, por concepto de derechos, la suma de setecientos ochenta y dos mil y tantos pesos, y, en 1951, una cantidad aproximada a los setecientos noventa mil y tantos pesos. Administró estos bienes en forma tal, que logró juntarles a los indígenas una cantidad cercana a los cuatro millones de pesos, según me han informado con posterioridad.

Es natural que para cualquier organización tiene importancia manejar una cantidad de dinero semejante a la que he indicado; pero el hecho de que esta cantidad fuera bien ad-

ministrada por este Juez de Indios, señor Bisquert, producía reacciones de diferente orden, en ciertos intereses políticos. Es por eso que se procuró, por todos los medios, actuar en contra del Juez señor Bisquert, y tengo la convicción de que Su Excelencia el Presidente de la República fue sorprendido cuando firmó un decreto que suprimió el Juzgado de Indios de Victoria, lo que, lisa y llanamente, significó eliminar al Juez señor Bisquert. Esta situación a los indígenas les ha impedido cobrar una importante cantidad de dinero en estos últimos años, pues no existe quién la perciba legalmente. Hay, además, un hecho que aparece totalmente absurdo, ya que, por una parte, se suprime el Juzgado de Indios de Victoria y, por otra, se crea la Dirección General de Asuntos Indígenas, por las mismas razones, pero valoradas al revés, que contiene el decreto por el cual se suprime el Juzgado de Indios de Victoria.

El señor MORALES (Don Virgilio).— ¿Qué se hicieron los millones?

El señor PALMA (Don Ignacio).— Esos fondos fueron depositados por el Juez señor Bisquert, a la orden de la Corte Suprema...

El señor ROMERO.— ¡No están depositados!

El señor CAYUPI.— ¡No hay cuatro millones de pesos!

El señor PALMA (Don Ignacio).— ...en la cuenta corriente de algún Banco.

En diversas oportunidades tuve que tratar con el Juez de Indios aludido, y me he formado de él óptima impresión, tanto por su capacidad como por su seriedad y orden en la administración.

El señor CORBALAN.— ¿Se pronunció la Corte Suprema al respecto?

El señor PALMA (Don Ignacio).— Por otra parte, y creo que en relación con este asunto, el señor Coñuepán denunció al Juez señor Bisquert por actuaciones que estimaba incorrectas, siendo absuelto totalmente por la Corte Suprema.

Señor Presidente, me parece que, en este asunto, la razón ha estado de parte del señor Bisquert y de los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización que, en su oportunidad, buscaron la forma práctica a través de la cual los indígenas no quedarán totalmente desposeídos de los frutos de la explotación de la apreciable riqueza existente en la reserva de la Comunidad Nanco.

Con los fondos que se acumularon, la resolución o decreto estipulaba la obligación de adquirir una propiedad agrícola en la cual pudieran instalarse los indígenas afectados, porque los bosques de araucarias que estaban en explotación se hallan en terrenos que no se prestan, en absoluto, para la agricultura, ya que, una vez explotados, deben pasar de

cenos de años para que estén en condiciones de ser nuevamente bosques aprovechables.

Señor Presidente, creo que, en este aspecto, el ex Ministro señor Coñuepán procedió con ligereza y con criterio netamente político.

El señor CAYUPI.— ¡Está equivocado Su Señoría!

El señor PALMA (Don Ignacio).— En la práctica, ha hecho que los indígenas, en los momentos actuales, estén en una situación verdaderamente inconfortable.

El actual Director General de Tierras y Colonización, nombrado por el actual Presidente de la República, acaba de visitar esa reducción. He tenido oportunidad de conversar con él en el día de hoy, para informarme sobre cuál era la situación real en un asunto en que me había cabido alguna participación.

Me ha informado que lo único que quieren los indígenas es que continúe al frente de estos asuntos una autoridad; que no quieren tener ninguna relación con ningún organismo araucano, y que, en el presente año, se encontraban en una condición extraordinariamente aflictiva, porque la firma explotadora de sus bosques no había podido hacer las liquidaciones correspondientes por no saber a qué autoridad debe entregarle los fondos adeudados.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha llegado la hora de dar cuenta de los proyectos de acuerdo.

### 19.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN CONSEJERO PARLAMENTARIO EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Raúl Morales renuncia al cargo de Consejero del Servicio Médico Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Martínez Camps.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará la renuncia y el reemplazo.

#### Acordado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿De manera, Señor Presidente, que en lo sucesivo la designación de los Consejeros parlamentarios se hará por el mismo procedimiento con que se nombra a los miembros de las Comisiones?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En ese sentido tomaron un acuerdo los Comités, Honorable Diputado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Creía que ese procedimiento operaba en el caso de ausencia temporal de un Consejero.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No, señor Diputado.

**20.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE MIEMBRO DE COMISIONES.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Valdés Riesco, renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al señor Correa Larraín.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Guillermo Rivera, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Huerta.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor De La Fuente renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor David.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Barrueto renuncia a la Comisión de Agricultura.

Se propone en su reemplazo al señor Weber.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Hugo Miranda renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Miranda, don Hugo, renuncia a la Comisión de Deportes. Se propone en su reemplazo al señor Martínez Camps.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Rigo Righi renuncia a la Comisión Especial Investigadora de la aplicación de la ley 11,151. Se propone en su reemplazo al señor Recabarren.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

**21.—SESION ESPECIAL PARA SOLICITUDES PARTICULARES. — PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los Comités Liberal, Movimiento Nacional Independiente, Agrario Laborista y Socialista Popular, han presentado un proyecto de acuerdo para que la Honorable Cámara celebre una sesión especial el miércoles próximo, de 19.30 a 21 horas, para tratar asuntos de interés particular.

En conformidad con el Reglamento, la votación debe ser secreta.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

**Practicada la votación por el sistema de balotas, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 12.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los dos tercios de los votos emitidos constituyen la cifra de 34.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Habiéndose reunido los dos tercios, de los votos emitidos, en conformidad con el Reglamento, queda acordada la celebración de una sesión especial el día 19 de agosto, de 19.30 a 21 horas.

**22.—PROYECTOS DE ACUERDO.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Poblete Vera, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

El señor BARRA.— Que se lea solamente la parte resolutive, señor Presidente, porque en la sesión de ayer ya se dieron a conocer los considerandos.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Dice la parte resolutive: "La Honorable Cámara acuerda dirigir oficio..."

El señor VALDES LARRAIN.— Debe leerse todo el proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Hay oposición para omitir la lectura de los considerandos; en consecuencia, deberá leerse todo el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Dice así:

**"CONSIDERANDO:**

Que con una gran visión sobre el futuro educacional de la República, el Ilustre Presidente don José Manuel Balmaceda y su Ministro de Educación, don Pedro Lucio Cuadra, por decreto N.º 543, del 24 de enero de 1888, fundaron la Escuela Normal de Chillán.

Que el establecimiento empezó sus clases el 14 de abril del expresado año y que desde entonces hasta hoy y durante 65 años la Escuela Normal de Chillán ha funcionado ininterrumpidamente.

Que es un colegio de prestigio que ha servido los intereses educacionales de Chile en gran medida.

Que dos mil cuatrocientos maestros, más o menos, han pasado por este establecimiento. Muchos de ellos han servido cargos de responsabilidad en el país, y otros han laborado modestamente en la Escuela Primaria, en permanente servicio. Hay normalistas chillanejos por todos los sectores de la República y el establecimiento ha merecido el aplauso y reconocimiento de la sociedad.

Que hoy como en ninguna otra época la Escuela Normal de Chillán, tiene 500 alumnos de matrícula y, como en ninguna otra época también, se abren al establecimiento mejores caminos y mayores esperanzas de un buen futuro.

Que hay una grave dificultad, un obstáculo que amenaza la vida del colegio. Ese obstáculo es el mal edificio en que funciona.

Que la Escuela Normal de Chillán contó antes del terremoto con un edificio amplio y cómodo, quedando reducido a la nada con la violencia del sismo del año 1939.

Que la Corporación de Reconstrucción levantó un edificio de emergencia para que funcionara la Escuela Normal, calculado para una población escolar de 160 alumnos y que en la actualidad llegan a 500, por lo que se hace materialmente imposible desarrollar una labor pedagógica que satisfaga los elevados propósitos que la educación y los maestros anhelan.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

El señor BARRA. — Que se prorrogue la hora, señor Presidente.

### 23.—SITUACION PRODUCIDA EN LA REDUCCION INDIGENA "BERNARDO NANCO", EN LONQUIMAY.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO. — La Corporación Araucana quiere que gran parte de la riqueza de los indios, consistente en pinos araucarios...

El señor ARANEDA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROMERO. — ...se convierta en terrenos productivos y crianceros...

El señor CORBALAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ARANEDA. — Concédame una interrupción, Honorable colega.

El señor ROMERO. — Voy a terminar en seguida, Honorable Diputado.

El señor ARANEDA. — Solicito una interrupción, señor Presidente.

El señor ROMERO. — Y, para esto, quiere que el mismo Tribunal de la causa les compre esos terrenos en condiciones ventajosas para ellos. La corporación Araucana no quiere que estos indios, mañana, se conviertan en cesantes y parias. Por eso, sus dirigentes,

encabezados por el correcto y eminente patriota, don Venancio Coñuepán, desean que se defienda con verdadera comprensión y justicia a estos indios, y así esperamos de esta Honorable Corporación.

El señor CORBALAN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROMERO. — Un momento, Honorable Diputado; voy a terminar.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El Honorable señor Araneda solicita una interrupción, Honorable señor Romero, y lo mismo el Honorable señor Corbalán.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARANEDA. — No puede terminar sin haber dado una interrupción, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El Honorable señor Romero no desea ser interrumpido.

El señor ARANEDA. — Pero hubo acuerdo de la Honorable Cámara, señor Presidente, para concederle tiempo al Honorable señor Romero, justamente...

El señor CORBALAN. — ...para conceder interrupciones, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En realidad, la Honorable Cámara concedió más tiempo a Su Señoría, en esa inteligencia.

El señor ROMERO. — Siempre que sean breves, concedo las interrupciones, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARANEDA. — Señor Presidente, debo lamentar que el Honorable colega, señor Romero, se haya expresado en mala forma del señor Gobernador de Curacautín, funcionario que no ha tenido intervención alguna en esto que, vulgarmente, llamo un negociado. La verdad es que el actual Gobernador llegó a Curacautín hace apenas tres meses. Se trata de un correcto y fundonoso funcionario, así es que no merece una calificación como la que le ha dado en esta Sala el Honorable colega.

Debo referirme a esta situación, porque en sesión anterior inicié una exposición sobre esta materia, dando a conocer diversos antecedentes a la Honorable Cámara. Manifesté que este negocio se generó con la intervención del ex Diputado y ex Ministro de Tierras, señor Coñuepán. El señor Coñuepán no puede desconocer ni negar la participación que ha tenido en este asunto, porque existen copias de los compromisos suscritos por él. En el fondo aquí no ha habido otro deseo que el de apoderarse de los dineros provenientes de la venta de madera...

El señor ROMERO. — Está equivocado Su Señoría.

El señor ARANEDA. — Y es en esto en lo que ha intervenido la Corporación Araucana, por intermedio del señor Coñuepán, maniobrando para impedir que el Juez de Indios de Victoria conociera de estos hechos, que han tenido como finalidad entregar a la Corporación Araucana el manejo de los fondos provenientes de las ventas de maderas...

El señor CAYUPI. — ¡No es verdad!

El señor ARANEDA. — Es así como el señor Coñuepán, en su calidad de Ministro de Tierras del actual Gobierno, como primera medida, se dió a la tarea de informar a Su Excelencia el Presidente de la República, en el sentido de que el Juez de Indios de Victoria, estaba actuando en forma inconveniente...

El señor CAYUPI. — ¡Vendió tierras de los indígenas!

El señor ARANEDA. — Por esa razón, cuando hice gestiones para obtener la reposición del Juzgado de Indios de Victoria, Su Excelencia el Presidente de la República me expresó que tenía antecedentes de que este juez estaba haciendo mal uso de los fondos de los indígenas, y que por tal razón había aceptado la supresión de ese Juzgado.

El señor HUERTA. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

En todo caso si el Juez era malo, debió cambiarse al Juez y no trasladar el Tribunal.

El señor ARANEDA. — De este modo Su Excelencia el Presidente de la República fue sorprendido por el señor Coñuepán, porque la verdad es muy distinta.

El señor Coñuepán, en su deseo de impedir la intervención del Juez en este negocio, reclamó de su conducta y, por intermedio de la Cámara, había pedido la designación de un Ministro en visita al Juzgado de Indios de Victoria. El Ministro en visita estableció la más absoluta corrección de procedimientos del señor Juez de Indios, como también su total corrección en el manejo de los fondos percibidos por la venta de maderas. He tenido oportunidad de ver los expedientes en la Corte Suprema, y este Tribunal, por la unanimidad de sus miembros, desechó la reclamación del señor Coñuepán, reconociendo la más amplia corrección de procedimientos del Juez de Indios de Victoria. Pero, como el Juzgado de Indios de Victoria puede ser suprimido, así como puede ser creado, por una simple resolución administrativa, y el Ministro de Tierras tiene esta facultad, el señor Coñuepán, en su calidad de Ministro en esta Cartera, informó a Su Excelencia el Presidente de la República sobre la necesidad de dejar a los Departamentos de Victoria y Lautaro fuera de la jurisdicción del Juez de Indios de Victoria, para impedir la intervención de ese Magistrado en la Comunidad Araucana "Bernardo Nanco".

Ese fue el primer decreto; pero, no conforme con eso obtuvo, posteriormente, que Su Excelencia el Presidente de la República sancionara a ese Juez y acordara, para ese efecto, la supresión del Juzgado de Indios de Victoria.

El señor CAYUPI. — ¡Fué muy merecido el castigo!

El señor ARANEDA. — Esta es la segunda maniobra que realizó el señor Coñuepán. La tercera ha consistido en hacerse designar Jefe Administrativo de los Asuntos Indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización.

Creo, señor Presidente, que después de todas estas intervenciones desgraciadas del señor Coñuepán, en perjuicio de hombres honrados...

El señor CAYUPI. — ¡La intervención de Su Señoría resulta desgraciada!

El señor ARANEDA. — ...no es posible...

El señor CAYUPI. — Su Señoría no conoce la vida indígena. ¡No debe hablar más de ellos!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ARANEDA. — Decía, señor Presidente, que, después de su desgraciada intervención en este asunto, no es posible que el señor Coñuepán siga ocupando la Jefatura del Servicio que tiene a su cargo todos los asuntos indígenas. Sobre todo cuando resulta evidente que el señor Coñuepán no ha hecho otra cosa que explotar a los hombres más modestos de nuestra raza aborigen.

Por esto, estimo que la Honorable Cámara debería enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole que, después de la revisión de estos antecedentes y del fallo de la Corte Suprema, se sirva decretar la reposición del Juzgado de Indios de Victoria.

El señor CAYUPI. — Cuando lo pidan los indios; no cuando lo solicite Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Cayupi, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

Puede continuar el Honorable señor Aranedo.

El señor ARANEDA. — Y, también, para solicitarle que sea restituido en su cargo de Juez de Indios de Victoria, el señor Bisquert.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ARANEDA. — Además, señor Presidente, deseo que en ese oficio se le solicite a Su Excelencia el Presidente de la República, que fue sorprendido por el señor Coñue-

pán, que proceda a aplicarle una sanción y lo elimine del cargo de Jefe Administrativo de Asuntos Indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización.

Nada más, señor Presidente

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.— En la sesión de ayer, el Honorable señor Martínez, se permitió hacer afirmaciones temerarias...

El señor CORBALAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROMERO.— Voy a terminar primero, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, la prórroga de tiempo para el Honorable señor Romero, fue con el fin de que concediera interrupciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Corbalán, los acuerdos de la Honorable Cámara no pueden ser condicionados.

El Honorable señor Romero no desea ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROMERO.— Ayer, el Honorable señor Martínez se permitió hacer afirmaciones temerarias...

El señor CORBALAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROMERO.— Voy a terminar primero, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el Honorable señor Romero no desea ser interrumpido.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, deseo hacer una pregunta al Honorable señor Romero, antes de que termine su discurso.

El señor ROMERO.— Muy bien, señor Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Romero, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, hemos escuchado al Honorable señor Romero referirse en varias oportunidades a la Corporación Araucana. Pues bien, quiero hacer la misma pregunta que ya formulara el Honorable señor Huerta; pero deseamos una respuesta categórica del Honorable señor Romero.

El señor Presidente, la Corporación Araucana recibe cuotas como aporte de sus asociados, administra fondos e incluso intentó crear un organismo determinado, para el cual recolectó fondos. Pues bien, yo pregunto: ¿Esta Corporación Araucana, tiene personalidad jurídica? ¿Tiene algún estatuto? ¿Cumple con todas las reglamentaciones de las sociedades? ¿Puede administrar fondos? ¿Es elegido su directorio en votación?

En seguida, señor Presidente, ruego a la Mesa recabe el asentimiento de la Sala, para transcribir al Excelentísimo señor Presidente de la República las observaciones que aquí se han formulado, juntamente con aquellas que, en sesiones pasadas, hiciera nuestro Honorable colega, señor Gustavo Martínez.

Además, creo que sería conveniente que se solicitara el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole se investigue las actividades de la Corporación Araucana y que todos estos antecedentes sean remitidos a esta Honorable Cámara.

Muchas gracias.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Corbalán, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor ROMERO.— No hay acuerdo.

El señor HUERTA.— Parece que no le conviene.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor HUERTA.— ¿Por qué se opone Su Señoría?

El señor CORBALAN.— Que se envíe en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Retira su oposición, Honorable Diputado?

El señor ROMERO.— No la retiro, señor Presidente.

El señor HUERTA.— ¿En qué quedamos?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Pregunto a Su Señoría si retira su oposición para que los oficios indicados se envíen en nombre de la Corporación.

El señor ROMERO.— No la retiro, señor Presidente.

El señor VIAL, (don Francisco).— A confesión de parte, relevo de pruebas.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROMERO.— Señor Presidente, primitivamente y como una protección para los indígenas, se crearon los Juzgados de Indios de Valdivia, de Victoria, de Temuco, de Nueva Imperial y de Pitrufquén. Posteriormente se suprimieron los Juzgados de Indios de Valdivia y de Nueva Imperial, pero ningún Honorable Diputado levantó su voz de protesta en este hemiciclo, porque todos comprendieron que se trataba de una medida totalmente justa. Sin embargo, ahora que

se ha suprimido un Juzgado que no llenaba las finalidades para las cuales fue creado, hay algunos señores parlamentarios que protestan...

El señor CORBALAN.— Todos.

El señor ROMERO.— ...manifestando que el ex Ministro de Tierras y Colonización, señor Coñuepán, habría sorprendido a Su Excelencia el Presidente de la República con informaciones inexactas. Esto no es efectivo, señor Presidente. Tenemos antecedentes de que el señor Bisquert, ex Juez de Indios de Victoria, echaba a empujones a los indios de su oficina, que no atendía a los indígenas sino cuando hacía la división de las tierras, las que vendían aceleradamente y a vil precio. Hay casos en que el indio no recibió ningún centavo; como ejemplo cito a Pedro Cervamil, de Guadaba.

Esto, posiblemente, les ha dolido mucho a algunos caballeros de Malleco; porque se han llegado a conocer las ventas escandalosas de tierras de indígenas.

Han de saber los Honorables Diputados que, en estos momentos, más del cincuenta por ciento de los indios de la zona andan vagando por las calles de los pueblos, con sus mujeres vestidas con chamanto de sacos, hambreadas totalmente.

El Honorable señor Palma, cuando fue Ministro de Tierras y Colonización, fue a Angol a escuchar a los indios. Pero, ¿qué resolvió el Honorable señor Palma, en aquel entonces? Absolutamente nada, a pesar de que estuvimos con él en el palacio de la Intendencia durante más de cuatro horas exponiéndole la situación.

En estas circunstancias, el señor Coñuepán, en conocimiento de estas cosas, informó ampliamente a Su Excelencia el Presidente de la República sobre la materia, y el Jefe del Estado acogió la petición de suprimir de inmediato el Juzgado aludido. Ahora, existe tranquilidad en las provincias de Arauco y Malleco.

He terminado señor Presidente.

El señor CORBALAN.— Antes conteste la pregunta que le hice, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Como ha habido oposición para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Corbalán, en nombre de la Honorable Cámara, se enviará a nombre del Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.— En nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor ARANEDA.— También en nombre del Partido Democrático del Pueblo.

El señor MALLET.— Y en nombre del Comité Socialista.

El señor HUERTA.— Y del Comité Liberal.

El señor VALDES LARRAIN.— También, en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se enviará el oficio aludido, en nombre de los Comités Socialistas Popular, Socialista, Democrático del Pueblo, Liberal y Conservador Tradicionalista.

## 24 — DEFENSA DEL REGIMEN DEMOCRATICO. CONVENIENCIA DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES QUE EL GOBIERNO HA FIRMADO SOBRE LA MATERIA. PETICIONES DE OFICIO.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor ESPINA.— Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente hace pocos días, intervine en el debate habido en esta Honorable Cámara, con motivo de la discusión del proyecto que deroga la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

En esa oportunidad, varios señores Diputados opinaron sobre la conveniencia de mantener esa ley. Por mi parte, hice presente que nuestro país estaba obligado por tratados internacionales a mantenerla, y me permití leer a este respecto algunos de los acuerdos adoptados por la Novena Conferencia Internacional Americana efectuada en Bogotá el año 1948, y por la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Washington el año 1951, siendo representante de Chile en aquella oportunidad, don Horacio Walker.

Deseo ahora llamar la atención de la Honorable Cámara sobre una publicación aparecida en "El Mercurio", de esta ciudad, el lunes 10 del mes en curso, de la cual voy a leer sus párrafos principales. Dice:

### 1. — INFORME DE LA UNION PANAMERICANA RECOMIENDA QUE LAS 21 REPUBLICAS APLIQUEN SEVERAS PENAS CONTRA LOS AGENTES COMUNISTAS Y SABOTEADORES.

Las recomendaciones formuladas en el informe tienden a que sea suprimido el comunismo en el Hemisferio Occidental. Este estudio, que representa un trabajo de dos años, fue originado durante la Conferencia de Ministros de Relaciones en abril de 1951.

El estudio, que representa un trabajo de dos años y del que se dió una copia a una periodista, ha sido preparado por el Departamento de Derecho Internacional de la Unión Panamericana, encabezado por el doctor norteamericano Charles Fenwick. (Nuestro país destacó también en ese Departamento a distinguidos abogados para que cooperaran en ese estudio).

"El estudio es consecuencia de la recomendación que se hiciera en abril de 1951 duran-

te la conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en esta ciudad en la Unión Panamericana a causa de la invasión coreana.

La conferencia aprobó una resolución instando a todas las 21 repúblicas a que examinen y en caso de necesitarse, que hagan más efectivas sus leyes para impedir y castigar "las actividades subversivas de los agentes del comunismo internacional dirigidas contra cualquiera de ellas".

La resolución también pide que se restrinjan los viajes de los extranjeros sospechosos de subversión. Sin embargo, advirtieron que los "derechos de las personas" debían ser garantizados y que las instituciones democráticas básicas de América debían ser preservadas y defendidas.

A la Unión Panamericana, sede de las naciones americanas, se le pidió que hiciera estudios técnicos de las medidas para hacer efectivo el acuerdo".

Examinando ahora, señor Presidente, la política seguidá por el Supremo Gobierno en este sentido, se desprende que ella ha sido contradictoria y zigzagueante. Primeramente, durante la campaña presidencial, el Excelentísimo señor Carlos Ibáñez prometió derogar la Ley de Defensa de la Democracia. En seguida, cuando asumió el Mando Supremo, después en el Mensaje del 21 de Mayo, Su Excelencia expresó que esta ley no debía derogarse. Y, ahora último, el Gobierno ha pedido con urgencia que se derogue esa ley, y que se restituya la de Seguridad Interior del Estado.

Honorable Cámara, cuando yo era Subsecretario de Estado, el Gobierno de ese entonces, en vista del clima de agitación y de efervescencia que existía en el país, se vio obligado a dictar la Ley de Defensa Permanente del régimen democrático, en primer lugar porque la de Seguridad Interior del Estado, que estaba en vigencia en aquella época, no le daba las herramientas necesarias para detener el peligro comunista, y, en seguida, porque se encontraba imposibilitado para cumplir los compromisos internacionales que a este respecto había firmado.

El Diputado que habla en dos oportunidades diferentes ha tenido que actuar de acuerdo con esa ley. Primeramente, cuando era Subsecretario, le correspondió, en cumplimiento a órdenes emanadas del Ministerio de Defensa, instruir a los jefes de zonas de emergencia, para los casos en que se produjeran huelgas de carácter revolucionario u otros hechos que revistieran gravedad. Posteriormente, en Talcahuano, en circunstancias que se encontraba a cargo directo de la fuerza armada, le tocó actuar frente a una huelga ilegal que se produjo en la industria del acero, huelga que fue sofocada sin mayores complicaciones.

El señor CORBALAN.— Por lo visto, Su Señoría tiene un glorioso pasado!...

El señor ESPINA.— Muy honroso, Honorable Diputado.

El señor TAMAYO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Siempre que se prorrogue la hora.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, considerando la situación especial que he expuesto en el curso de mis observaciones e interpretando a la vez el sentir de la mayoría de los ciudadanos de esta República, solicito que se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado a fin de que se adopten, por parte del Gobierno y a través de todas sus actuaciones, ya sean de orden gubernativo, administrativo o legislativo, aquellas que sean verdaderamente concordantes con los principios a que me he referido, y con el informe de la Unión Panamericana, en el cual se recomienda a las veintiuna repúblicas la aplicación de su legislación penal contra los agentes comunistas y los saboteadores.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar los oficios solicitados por el Honorable señor Espina, en nombre de la Corporación.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Que se mande en nombre del Comité Conservador Tradicionalista, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Y también del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios en nombre de los Comités Liberal y Conservador Tradicionalista.

## 25.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de Comisión.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Maass renuncia a formar parte de la Comisión investigadora de la aplicación de la ley 11.151, sobre Facultades Económicas Extraordinarias.

Se propone en su reemplazo al señor Aqueveque.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

**26. —NECESIDAD DE PROCURAR LA SOLUCION DE DIVERSOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE ÑUBLE. OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor PARADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Parada.

El señor PARADA.— Señor Presidente: La alimentación del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones campesinas, deben constituir dos preocupaciones fundamentales del Gobierno.

Para mejorar la alimentación general en el país, es absolutamente indispensable aumentar la producción agrícola, pues de ésta emanan, o están vinculadas a ella, las principales bases de la alimentación que se desea mejorar.

Está establecido que el área agrícola de las provincias de Maule, Ñuble y Concepción comprende una superficie de 1.918.000 hectáreas, cifra equivalente al 10% de la superficie agrícola total del país. En esa zona se produce trigo, arroz, fréjoles, maíz, papas; lentejas; arvejas; cebada; garbanzos y maravilla en un apreciable porcentaje considerando la producción general de todo Chile. El 33% de la superficie agrícola de Maule, Ñuble y Concepción está ocupado por viñas, y la ganadería está representada por miles de vacunos, ovinos y porcinos.

Dentro de esa área agrícola, se encuentra el Departamento de San Carlos cuya producción, según señala la Dirección General de Estadística para el período agrícola 1951-1952, fué como sigue, expresado en quintales métricos:

Trigo blanco . . . . .	477.815	qq.
Trigo candeal . . . . .	4.642	"
Cebada forrajera . . . . .	1.995	"
Cebada cervecera . . . . .	9.513	"
Avena . . . . .	18.385	"
Fréjoles . . . . .	51.800	"
Maíz . . . . .	19.903	"
Papas . . . . .	105.704	"
Arvejas . . . . .	6.844	"
Garbanzos . . . . .	2.465	"
Maravilla . . . . .	36.120	"
Lentejas . . . . .	14.585	"
Arroz . . . . .	88.500	"

Hago notar, señor Presidente, que la producción de arroz representa el total de la cosecha de toda la provincia de Ñuble. El Departamento de San Carlos constituye el límite sur donde hasta ahora es posible efectuar siembras de arroz en el país.

Ahora bien, esa rica región agrícola ha sido azotada por varios flagelos, tales como terremotos y temporales. Estos últimos han destruido las boca-toma de los canales, los caminos y puentes, obstaculizando y aún, haciendo casi imposible la movilización en el departamento además, han causado enormes perjuicios en las siembras de trigo, las que ha sido necesario resembrar con el consiguiente mayor gasto de semilla y el aumento de la obra de mano.

Los temblores, con intensidad de terremotos, han contribuido a la destrucción de canales, puentes y caminos; han causado derrumbes en numerosos canales, quebraduras en los tubos y desniveles, cuyas malas consecuencias se traducen en falta de agua, anegamientos, etcétera; han destruido casas, cierrros y deslindes.

El señor MARTIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PARADA.— Con mucho gusto, señor Diputado, siempre que sea con prórroga de la hora.

El señor MARTIN.— Es muy breve lo que voy a decir. Debo poner en conocimiento de mi Honorable colega que el Ministerio de Obras Públicas acaba de destinar la suma de ocho millones de pesos para reparar los caminos y puentes de la provincia de Ñuble. Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Parada.

El señor PARADA.— La noticia que nos proporciona el Honorable colega debe ser de las últimas horas del día de hoy, porque nosotros no teníamos ninguna información al respecto...

Un señor DIPUTADO.— El Ministerio de Obras Públicas jamás se ha preocupado de Ñuble.

El señor PARADA.— Además, hasta la fecha, no se ha puesto en práctica ninguna medida de esta especie, en la provincia. Mucho celebro la actitud del señor Ministro, como asimismo la intervención de mi Honorable colega, señor Martín.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor PARADA.— En relación con los caminos, debo dejar constancia de que se hace absolutamente necesario que ellos sean reparados dentro del más breve plazo. Entre ellos, debo señalar los que, partiendo de la región de San Fabián hacia los valles cordilleros, sirven para el transporte de los animales que van a pastar a dichos lugares. El arreglo de esos caminos es una premiosa necesidad.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor PARADA.— Solicito cuatro minutos más para dar término a mis observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder cuatro minutos más al Honorable señor Parada.

Varios señores DIPUTADOS.— Hasta que termine sus observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Parada hasta el término de sus observaciones.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor PARADA.— Los temporales y el último terremoto han creado problemas a los agricultores del departamento de San Carlos: falta de caminos—arreglos de canales, cierros y habitaciones—, resiembras de trigo. Para todo esto, se necesita ayuda de parte del Gobierno, la cual puede y debe expresarse en mejoramiento de las vías de movilización y en facilidades de préstamos.

Debo agregar, señor Presidente, que, en la estación de San Carlos, un incendio destruyó la bodega y no existe local donde, en la época de cosechas, puedan ser guardados el trigo, los frejoles u otros productos que se movilizan por la expresada estación. Esos productos forzosamente deberán ser dejados a la intemperie, con el riesgo de que sean perjudicados por las lluvias, que son frecuentes en el verano, en la provincia de Ñuble.

Por otra parte, en la comuna de Cobquecura del departamento de Itata, se ha presentado una plaga de conejos que devora toda clase de plantíos y que, según los agricultores de esa región, ha disminuído la producción agrícola en un ochenta por ciento, en relación con años anteriores.

El señor ESPINOZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PARADA.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Parada, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOZA.— Celebro la inquietud del distinguido colega señor Parada por los problemas de la zona.

Hace algún tiempo, justamente cuando asumí mis obligaciones de parlamentario, visité el departamento de San Carlos y el de Itata, y comprobé diversas deficiencias que he tratado de solucionar, dentro de las posibilidades que tiene un Diputado de Gobierno. De este modo, pedí los recursos necesarios para solucionar los problemas que se vienen arrastrando durante los últimos años.

Sin embargo, en lo relativo al problema de la plaga de conejos, discrepo de la opinión del Honorable colega, porque estas plagas se presentan en la zona de la Cordillera de la Costa. Pues bien, en aquellas partes no hay producción agrícola, sino que los terrenos se dedican a la forestación. De tal manera que el problema no existe, en el departamento de

Itata, en la proporción que ha señalado el Honorable Diputado.

El señor PARADA.— El Honorable señor Espinoza tiene razón, en cuanto a que en esa región no se produce trigo ni se hacen cultivos de esta naturaleza; pero allí existen plantaciones de pino, y los conejos se comen las plantaciones nuevas de pino, provocando gran perjuicio.

El señor HUERTA.— Por lo visto, el Honorable señor Espinoza defiende a los conejos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PARADA.— Señor Presidente, sesenta y dos vecinos firmaron una solicitud enviada al señor Ministro de Agricultura. En ella le piden la designación de un técnico para que se imponga personalmente de la intensidad de la plaga de conejos; que se les proporcionen municiones en forma gratuita; que se empleen los medios que, para combatir plagas semejantes, se han usado en los alrededores de lagos de Peñuelas, y que se les considere en estado de alarma, como a los agricultores de Magallanes.

He puesto en conocimiento de la Honorable Cámara, señor Presidente, la importancia agrícola del departamento de San Carlos, las más premiosas necesidades de los productores de esa región y, al mismo tiempo, he señalado la aflictiva situación de los agricultores de Cobquecura con motivo de la plaga de conejos que ha tomado desarrollo en esos lugares.

El señor ESPINOZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PARADA.— Al final le voy a conceder la interrupción, Honorable Diputado, cuando me falten dos líneas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor PARADA.— Abrigo la seguridad, señor Presidente, de que, si los agricultores del departamento de San Carlos solicitan préstamos a las instituciones crediticias dependientes del Gobierno, para siembras de trigo de primavera o siembras de arroz, serán atendidos oportuna y suficientemente".

En consideración a lo que he manifestado, solicito, señor Presidente, que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en nombre de la Corporación, sean enviados los oficios siguientes:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que, previo balance de los fondos destinados a reparaciones de los caminos de la provincia de Ñuble, se atiendan, a la mayor brevedad, las reparaciones de los caminos de San Fabián y de los valles de la cordillera, se construyan, en forma definitiva, las variantes ya empezadas entre San Fabián y la ciudad de San Carlos, y para que arbitre los medios a fin de que sea reconstruída la bodega de car-

ga de los Ferrocarriles del Estado en la estación de San Carlos, con la capacidad suficiente para el volumen de la producción agrícola que se moviliza por esa estación, y

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva disponer que la comisión encargada de combatir la plaga de conejos que azota a Magallanes atienda la extirpación de la que devora los plantíos en la comuna de Cobquecura del departamento de Itata.

Ahora, tengo que dar una explicación al Honorable señor Espinoza...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Voy a pedir, primero, el asentimiento de la Sala para enviar los oficios a que se ha referido Su Señoría.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar los oficios solicitados por el Honorable Diputado señor Parada, en nombre de la Corporación.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor PARADA.— Voy a dar una explicación al Honorable señor Espinoza, señor Presidente. Yo no le concedí antes a Su Señoría la interrupción que me solicitó, porque me pareció muy raro que nuevamente viniera a defender a los conejos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Parada, ¿ha terminado sus observaciones?

El señor PARADA.— Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 9 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.